BOLETIN OFICIAL DE ARAGON

AÑO XXV | 7 de abril de 2006 | Número 41

Depósito legal: Z-1.401-1983

FRANQUEO CONCERTADO 50/57

Sumario

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTOS DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES Y DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

ORDEN de 9 de marzo de 2006, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Salud y Consumo 4628

ORDEN de 10 de marzo de 2006, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Medio Ambiente 4628

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCION de 29 de marzo de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la adjudicación del puesto de trabajo de Secretario/a de Organos Unipersonales de Gobierno, vacante en esta Universidad, convocado mediante el sistema de libre designación por Resolución de 8 de febrero de 2006 4629

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

RESOLUCION de 29 de marzo de 2006, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hace público el nombre de los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Letrados de los Servicios Jurídicos 4629

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

ORDEN de 15 de marzo de 2006, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones en materia de cooperación para el desarrollo correspondiente al año 2006 4629

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

ORDEN de 27 de marzo de 2006, del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se inicia el procedimiento para la adjudicación de 10 viviendas protegidas de Aragón en Andorra (VPA PG 44/2006/0018) 4634

ORDEN de 29 de marzo de 2006, del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se publica el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Aragón en su reunión celebrada el día 21 de marzo de 2006, por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto «Acondicionamiento de la Carretera A-1412, P.K. 7,20 AL 11,000. Tramo: Mazaleón-Límite de Provincia» términos municipales de Mazaleón y Maella, Clave A-253-TE 4637

ORDEN de 29 de marzo de 2006, del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se publica el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Aragón en su reunión celebrada el día 21 de marzo de 2006, por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto «Acondicionamiento de la Carretera A-1401, p. k. 15,000 al 24,000. Tramo: Oliete-Ariño» términos municipales de Oliete y Ariño, Clave A-234-TE 4637

ORDEN de 29 de marzo de 2006, del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se publica el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Aragón en su reunión celebrada el día 21 de marzo de 2006, por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto «Acondicionamiento de la Carretera A-1409 de Alcañiz a Aguaviva por Castelserás, p. k. 9,500 al 18,900. Tramo: Castelserás-Torrevelilla» términos municipales de Castelserás y Torrevelilla, Clave A-241-TE 4638

DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 29 de marzo de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se designan los vocales del jurado del Premio Aragón 2006 4639

RESOLUCION de 27 de marzo de 2006, de la Dirección General de Administración Educativa, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de educación infantil «El Duende del Bosque» de Casetas (Zaragoza) 4639

DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y UNIVERSIDAD

RESOLUCION de 23 de marzo de 2006, de la Dirección General de Enseñanza Superior, de la convocatoria de subvenciones destinadas a las asociaciones de estudiantes sin ánimo de lucro para el curso académico 2005/2006 realizada por Orden de 4 de noviembre de 2005 4640

IV. Administración de Justicia

EDICTO del Juzgado de 1ª Instancia número 1 de Zaragoza, relativo a juicio verbal 1198/2003 4643

EDICTO del Juzgado de 1ª Instancia número 10 de Zaragoza, relativo a juicio verbal 1186/2004 4643

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

ANUNCIO del Hospital San Jorge de Huesca, por el que se convoca la licitación, por procedimiento abierto, mediante concurso, la adquisición de aparataje área médica 4643

ANUNCIO de la Gerencia del Sector de Teruel, por el que se convoca la licitación, por procedimiento abierto, mediante concurso, del suministro de víveres no perecederos para el Hospital Obispo Polanco 4643

DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por el que se convoca licitación para la contratación de las obras de acondicionamiento de accesos, limpieza y consolidación del Yacimiento Ibérico «La Tallada» en Caspe (Zaragoza) 4644

ANUNCIO del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de servicios 4644

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Instituto Aragonés del Agua por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de elaboración de proyecto y ejecución de obra 4645

ANUNCIO del Instituto Aragonés del Agua por el que se convoca a licitación un contrato de servicios 4645

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

ANUNCIO de la Universidad de Zaragoza por el que se convoca licitación, por el sistema de procedimiento abierto, concurso, del contrato 00178-2006 4645

RESOLUCION de la Universidad de Zaragoza por la que se hace público el resultado del procedimiento negociado para la adjudicación del contrato 01018-2005 4646

AYUNTAMIENTO DE TERUEL

ANUNCIO del Ayuntamiento de Teruel, relativo a adjudicación del contrato administrativo especial para la «Explotación de la plaza de toros» 4646

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia, concurso, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de «Acondicionamiento y equipamiento del área de acogida del galacho de Juslibol (Zona II)» 4646

SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS RURALES ARAGONESAS, S. A.

ANUNCIO de Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S. A. por el que se convoca licitación por el procedimiento de concurso abierto para un contrato de ejecución de obras 4647

CORRECCION de errores del anuncio de la Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S. A. (Sirasa) por el que se convoca licitación por el procedimiento de concurso abierto para un contrato de ejecución de obra recogida en la «Reforma de edificios del pueblo de colonización de la Alfranca como centro de interpretación del regadío y del agua, Pastriz» (Zaragoza), N/Ref. 6028 4647

SUELO Y VIVIENDA DE ARAGON, S. L.

ANUNCIO de Suelo y Vivienda de Aragón, S. L., por el que se convoca a presentación de ofertas para la adjudicación de un contrato 4647

ANUNCIO de Suelo y Vivienda de Aragón, S. L., por el que se convoca a presentación de ofertas para la adjudicación de un contrato de asistencia técnica para la redacción del Proyecto del Centro de Salud Parque Goya II (Zaragoza) 4648

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

ANUNCIO relativo a notificación de Resolución de Archivo 4648

ANUNCIO relativo a notificación de Resolución de Archivo 4649

ANUNCIO relativo a notificación de Resolución de Archivo 4649

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel de fecha 27 de marzo de 2006, referente a Información Pública de la Relación de bienes a expropiar en los términos municipales de Alcañiz y Castelserás con motivo de las Obras del Proyecto T-264-TE 4650

ANUNCIO del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, por el que se notifica el requerimiento de documentación a los adjudicatarios provisionales en expedientes del Registro de Solicitantes de Vivienda Protegida de Aragón 4652

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, a los interesados relacionados en el Anexo, de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte 4652

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, a los interesados relacionados en el Anexo, de la iniciación de expedientes sancionadores y apertura de plazos de alegaciones y prueba, por presunta infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte 4653

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, a los interesados relacionados en el Anexo, de la Audiencia-Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte 4655

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

AVISO del Departamento de Agricultura y Alimentación, relativo a la información pública del proyecto de concentración parcelaria de carácter privado en la zona de Ara del término municipal de Jaca (Huesca) 4655

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

ANUNCIO de la Dirección General de Salud Pública, relativo al Curso de «Capacitación para la aplicación de Fosfuro de Aluminio y Fosfuro de Magnesio» 4656

ANUNCIO de la Dirección General de Salud Pública, relativo al «Curso de capacitación para la aplicación de plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria» (Nivel Básico) organizado por «FEGAN S.XXI. S. L.», de Zaragoza 4658

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 16 de marzo de 2006, del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, por la que se otorga el Permiso de Investigación denominado «Carmen», nº 3.315, para recursos de la sección c), carbonato cálcico, sobre una superficie de 24 cuadrículas mineras, con ubicación en los términos municipales de Belchite y Almonacid de la Cuba, en la provincia de Zaragoza, a favor de la empresa «Omya Clariana, S. L.» 4660

RESOLUCION del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el paso de la instalación eléctrica Línea aéreo-subterránea media tensión a servicios auxiliares seccionamiento Saso Plano, en Alerre y La Sotonera (Huesca), cuyo titular es ENDESA Distribución Eléctrica S. L., con número de referencia AT-30/2005 4663

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria Comercio y Turismo de Huesca, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para red de distribución de gas propano canalizado para la población de Egea, valle de Lierp (Huesca) 4663

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por el que se somete a información pública el expediente de ocupación de terrenos en la vía pecuaria clasificada como «Cañada de Zaragoza a Lérida», de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, y sita en el término municipal de Pina de Ebro (provincia de Zaragoza), promovida por Areamed 2000, S. A., con objeto de instalar un paso subterráneo de red de abastecimiento de agua (expediente nº INAGA 500101/56/2006/01884) 4663

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza por el que se somete a información pública el expediente para la rectificación de la descripción en el Catálogo del monte de utilidad pública nº 61, «Dehesa Privilegiada», y del monte de utilidad pública nº 63, «Izquierda del Río», ambos propiedad del Ayuntamiento de Trasobares y sitos en su término municipal 4663

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por el que se somete a información pública el expediente de ocupación de terrenos en el dominio público forestal del monte de utilidad pública nº 235 en el término municipal de Perales de Alfambra y propiedad de su ayuntamiento, promovido por Marcor Ebro S. A. (Expediente INAGA 440101.44.2006.02196) 4664

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, por el que se notifica el acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa vigente en materia de residuos 4664

AYUNTAMIENTO DE MUNIESA (Teruel)

RESOLUCION relativa a la aprobación por el Ayuntamiento de Muniesa de declaración de Monumento de Interés Local el Arco Virgen de la Aliaga 4664

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTOS DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES Y DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

1058 ***ORDEN de 9 de marzo de 2006, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Salud y Consumo.***

La Secretaría General Técnica del Departamento de Salud y Consumo, ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal de sus Unidades Administrativas.

La Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio ha informado respecto al supuesto de modificación del Anexo Presupuestario de Personal, realizando el estudio económico individualizado de la propuesta de modificación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

Primero.—Aprobar, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario del Departamento de Salud y Consumo, en los siguientes términos:

1. Se crea el siguiente puesto de trabajo de Personal Funcionario, adscrito a la Dirección General de Planificación y Aseguramiento.

Nº R.P.T.: 19207.
Denominación : Asesor Técnico.
Nivel: 26.
C. Específico: B.
Tipo: S.
Forma Provisión: LD.
Función: G.
Admón. Pública: A1.
Grupo: A/B.
Clase de Especialidad: 200365 y 201365.
Formación específica: Experiencia en sistemas de información asistenciales y listas de espera.
Características: Funciones propias del puesto en materia de sistemas de información y listas de espera.
Situación del puesto: VD.

Segundo.—Aprobar, la modificación del Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Salud y Consumo en los siguientes términos:

—Se dota en el Programa Económico 413.1, el puesto de nueva creación Nº. R.P.T. 19207, Asesor Técnico, Grupo A/B, Nivel 26, Complemento específico «B», adscrito a la Dirección General de Planificación y Aseguramiento. La financiación necesaria para dotar presupuestariamente el citado puesto se efectuara con cargo a la aplicación presupuestaria 30.02.612.9 171000 «Fondos Adicionales» (Expte. 74/2006)

Zaragoza, 9 de marzo de 2006.

El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
EDUARDO BANDRES MOLINE

1059 ***ORDEN de 10 de marzo de 2006, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Medio Ambiente.***

La Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, en base a lo establecido en la Disposición Transitoria segunda de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, que declara a extinguir la Escala de Guardas para la Conservación de la Naturaleza del Cuerpo Auxiliar, Grupo D, al tiempo que establece que las vacantes que se produzcan en dicha Escala como consecuencia de los procesos selectivos de promoción interna, jubilación o cualquier otra causa que conlleva la declaración de vacante, se transformarán automáticamente en plazas del Cuerpo Ejecutivo, Escala Agentes para la Protección de la Naturaleza, Grupo C.

La Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio ha informado respecto al supuesto de modificación del Anexo Presupuestario de Personal, realizando el estudio económico individualizado de las propuestas de modificación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

Primero.—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario del Departamento de Medio Ambiente, en los siguientes términos:

—Puesto nº R.P.T. 2302, Guarda para la Conservación de la Naturaleza, adscrito al Servicio Provincial de Huesca, se modifica su Denominación a «Agente para la Protección de la Naturaleza», Tipo de Puesto «N», Grupo «C», Adscripción a Clase de Especialidad «202341» y se suprime «A amortizar».

Segundo.—Aprobar la modificación del Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Medio Ambiente, en los siguientes términos:

—Código Anexo 533.1F174D, correspondiente al puesto nº R.P.T. 2302, Guarda para la Conservación de la Naturaleza, se transforma en Agente para la Protección de la Naturaleza, Grupo C, nivel 16, Complemento Específico B. La diferencia en retribuciones se financia con cargo a la Ficha de Variaciones, Reasignaciones y otras Incidencias y la Seguridad Social con el Concepto 160 del programa económico 533.1 «Protección y Mejora del Medio Natural». (Expte. 84/2006)

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 10 de marzo de 2006.

El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
EDUARDO BANDRES MOLINE

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

1060 ***RESOLUCION de 29 de marzo de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la adjudicación del puesto de trabajo de Secretario/a de Organos Unipersonales de Gobierno, vacante en esta Universidad, convocado mediante el sistema de libre designación por Resolución de 8 de febrero de 2006.***

Por resolución de 8 de febrero de 2006 («Boletín Oficial de Aragón» nº 20 de 17 de febrero) se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo de Secretario/a de Organos Unipersonales de Gobierno, vacante en esta Universidad.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Este Rectorado acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria referida según se indica a continuación.

Apellidos y nombre: Serrano de Diego, Natalia. DNI: 17737525. Grupo: D. Escala: Auxiliar de la Universidad de Zaragoza. Destino: Gabinete de Rectorado. Adjunto al Rector para Tecnología de la Información y Comunicaciones. Denominación del puesto: Secretario/a de Vicerrector y Secretario General. Nivel: 18.

El aspirante adjudicatario del puesto de trabajo convocado, no podrá participar en concursos hasta transcurridos dos años desde la incorporación efectiva al puesto de trabajo obtenido, salvo en los supuestos de remoción, cese o supresión de puestos de trabajo o cuando concurse a puestos de nivel superior al obtenido en el presente proceso selectivo.

La toma de posesión del destino se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento General citado anteriormente.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el art. 8.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE nº 167, del 14).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 29 de marzo de 2006.—El Rector, P.D. (Res. 7/5/2004) («Boletín Oficial de Aragón» nº 54 de 12 de mayo), el Gerente, Rogelio Cuairán Benito.

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

1061 ***RESOLUCION de 29 de marzo de 2006, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hace público el nombre de los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Letrados de los Servicios Jurídicos.***

Concluidas las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Letrados de los Servicios Jurídicos, convocadas por Orden de 20 de junio de 2005, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo («Boletín Oficial de Aragón». número 87, de fecha 20 de julio 2005), por la presente Resolución se hace público el nombre de los aspirantes que ha superado el proceso selectivo, con la puntuación acumulada:

Nombre	*D.N.I.*	*Puntuación*
Gimeno López, Alberto	25.464.373 S	30,20
Ortillés Buitrón, Jorge	25.480.204 E	25,65

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 10.1. de la convocatoria, se declara la apertura de un plazo de 20 días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», para que los aspirantes aprobados en la oposición aporten ante el Instituto Aragonés de la Administración Pública los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que alguno de los aspirantes carece de uno o varios de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrá ser nombrado funcionario de carrera, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a él se refieren, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Hacienda y Función Pública de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, a 29 de marzo de 2006.

El Director General de la Función Pública,
LUIS ROLDAN ALEGRE

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

1062 ***ORDEN de 15 de marzo de 2006, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones en materia de cooperación para el desarrollo correspondiente al año 2006.***

La Ley 10/2000, de 27 de diciembre, relativa a la Cooperación para el Desarrollo define ésta como una de las expresio-

nes de la solidaridad de la sociedad con los pueblos desfavorecidos del mundo, una expresión de la colaboración no lucrativa en la promoción de un desarrollo sostenible que permita alcanzar sociedades más justas y desarrolladas social y económicamente. Asimismo, la Ley establece que la cooperación aragonesa para el desarrollo se desarrolla directamente por la Administración de la Comunidad Autónoma e, indirectamente, a través de organizaciones no gubernamentales de desarrollo con implantación en el territorio de Aragón y entidades que actúen en el ámbito de dicha cooperación, siempre que estas actuaciones tengan carácter no lucrativo.

En cumplimiento de la Ley han sido aprobados el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2004-2007) y el Plan Anual (2006). En ellos se recogen los objetivos, prioridades y recursos que orientarán la actuación de la cooperación aragonesa para el desarrollo durante su período de vigencia y, por tanto, son referencia necesaria para la concesión de las subvenciones del Gobierno de Aragón en este año.

Por otro lado, el Gobierno de Aragón, mediante el Decreto 164/2004, de 6 de julio, aprobó el Reglamento del régimen jurídico de las ayudas y de las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones en esta materia, conforme al que se convocan las subvenciones para este año 2006. Con ese Decreto se adecuó la normativa a los principios, criterios y objetivos establecidos por la Ley 10/2000, de 27 de diciembre, respetando tanto la legislación básica del Estado recogida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como el ámbito material propio de los Planes Directores y de los Planes Anuales.

En virtud de lo anterior, resuelvo:

Primero.—Objeto.

La presente Orden tiene por objeto efectuar la convocatoria de subvenciones en materia de cooperación para el desarrollo correspondiente al 2006, con cargo al Fondo de Solidaridad con los países más desfavorecidos previsto en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 12/2005, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2006.

Segundo.—Cuantía.

La cuantía inicial máxima estimada para esta convocatoria es de 4.823.387,13 euros con cargo a la partida presupuestaria 12080 G/1341/780004/91002 del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón, con una distribución anual de 2.891.749,56 euros para el año 2006 y de 1.931.637,57 para el año 2007. No obstante, esa cifra inicial podría verse aumentada de no llevarse a cabo todas las actuaciones de cooperación directa previstas de conformidad con las modalidades de la cooperación para el desarrollo establecidas en el Reglamento del régimen jurídico de las ayudas y las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones en materia de cooperación para el desarrollo, aprobado por el Decreto 164/2004, de 6 de julio, del Gobierno de Aragón.

Tercero.—Tipos de subvención.

1. Podrán presentarse solicitudes para los siguientes tipos de subvención:

a) Satisfacción de necesidades básicas.

b) Desarrollo económico y social de los pueblos.

c) Emergencia y humanitaria.

d) Educación y sensibilización.

e) Iniciativas y redes de comercio justo.

f) Formación de cooperantes y voluntarios aragoneses.

2. Tanto las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo y entidades solicitantes como los proyectos y programas para los que formulen sus peticiones deberán cumplir los requisitos establecidos para los diferentes tipos de subvención en el Reglamento aprobado mediante el Decreto 164/2004, de 6 de julio, del Gobierno de Aragón.

Cuarto.—Presentación de solicitudes.

1. El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

2. La entidad solicitante deberá presentar una solicitud de acuerdo con los modelos según tipo de ayuda que se adjuntan en los Anexos II, III y IV. En todos los casos la solicitud irá acompañada de un formulario conforme al modelo que se adjunta en Anexo I y del resto de la documentación que se señala en el artículo 30.2 del Reglamento aprobado por el Decreto 164/2004, de 6 de julio, del Gobierno de Aragón. Cuando una Organización No Gubernamental de Desarrollo o entidad formule peticiones de subvención para varios proyectos o programas, no será necesario que cada solicitud vaya acompañada de la documentación indicada en el artículo 30.2 del Reglamento que sea común a todas ellas.

3. La presentación de la solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir, tanto por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social como por los órganos de la Administración tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la acreditación del requisito de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de la ausencia de toda deuda pendiente de pago con la Comunidad Autónoma de Aragón, de conformidad con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 12/2005, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2006.

4. Las solicitudes deberán presentarse en alguna de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón a que se refiere la Orden de 22 de febrero de 2006, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales («Boletín Oficial de Aragón» nº 28, de 8 de marzo de 2006) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto.—Prioridades.

La resolución de esta convocatoria de subvenciones se llevará a cabo teniendo en cuenta las prioridades establecidas en el Plan Director (2004-2007) y en el Plan Anual (2006):

1. Prioridades horizontales:

Las prioridades horizontales, que deben estar integradas en todas las actuaciones promovidas o llevadas a cabo en materia de cooperación para el desarrollo y no deben ser perjudicadas por actuaciones no centradas en ellas, son cuatro:

a) la lucha contra la pobreza;

b) la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres;

c) el medio ambiente;

d) la defensa de los derechos humanos.

2. Prioridades geográficas:

Se atenderá de forma preferente a los países con menor Indice de Desarrollo Humano y en especial a las siguientes áreas:

a) Iberoamérica: Bolivia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y República Dominicana. Se considerarán también como países de atención especial: Cuba y Colombia, en los cuales la cooperación aragonesa tenderá a concentrarse en sectores directamente relacionados con sus principales carencias de desarrollo.

b) Africa Subsahariana.

c) Magreb: Marruecos, Argelia y campamentos de refugiados saharauis.

d) Oriente Próximo: Territorios Palestinos.

3. Prioridades sectoriales:

Serán objeto de atención preferente los siguientes sectores, estrategias y actuaciones:

a) El fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la

participación de los pueblos y de sus organizaciones, así como el fomento del respeto y protección a los derechos humanos.

* Fomento del respeto y protección de los derechos humanos.

—Formación de ciudadanos.

—Fomento y protección de los derechos de la infancia, de las mujeres y de las personas amenazadas por conflictos armados, refugiados y desplazados.

* Apoyo a organizaciones de la sociedad civil.

—Apoyo a organizaciones ciudadanas, sindicales y empresariales con enfoque de género.

* Apoyo a las Administraciones Públicas de los países más desfavorecidos.

—Asistencia técnica y capacitación en prácticas de «buen gobierno».

—Apoyo a la administración local en la prestación de servicios sociales básicos.

b) Los servicios sociales básicos.

* Educación.

—Educación Primaria (con especial atención a niñas e indígenas).

—Alfabetización y educación básica de adultos.

* Salud.

—Salud materno-infantil, sexual y reproductiva.

—Lucha contra el SIDA en Africa.

—Infraestructuras sanitarias básicas y sostenibles.

—Vivienda saludable.

* Acceso al agua potable y saneamiento básico.

—Acceso al agua potable, desde el enfoque de género.

—Concentración de actuaciones en las zonas más deficitarias.

c) La dotación y mejora de las infraestructuras económicas, prestando especial atención al desarrollo de proyectos de economía social que permitan el desarrollo de los pueblos.

* Impulso de la estrategia de asociación.

—Refuerzo de la coordinación.

—Apoyo a proyectos regionales con objetivos estratégicos.

* Fortalecimiento de los sectores productivos.

—Seguridad alimentaria.

—Mejora de las oportunidades de las mujeres.

—Apoyo a iniciativas de autoempleo, proyectos cooperativos y microempresas.

—Comercio justo.

* Formación de recursos.

—Personal sanitario y docente.

—Uso y gestión eficiente del agua.

—Formación de mujeres y jóvenes para su inserción en el mercado laboral.

d) La educación y sensibilización de la sociedad aragonesa en materia de cooperación para el desarrollo.

* Acciones de formación.

—Mejora de calidad de la cooperación.

* Campañas de sensibilización y educación para el desarrollo.

—Objetivos de Desarrollo del Milenio.

—Difusión del trabajo en materia de cooperación para el desarrollo, especialmente en el ámbito rural.

—Comercio justo.

—Sensibilización de niños y jóvenes.

Sexto.—Procedimiento y resolución.

1. La concesión se efectuará en régimen de concurrencia competitiva y el órgano competente para la instrucción de los procedimientos será el Servicio de Cooperación al Desarrollo.

2. La resolución de las solicitudes presentadas corresponde al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, a propuesta de la Comisión de Valoración y Evaluación en materia de cooperación para el desarrollo, la cual valorará las solicitudes conforme a los criterios de concesión establecidos en el artículo 32 del Reglamento aprobado por el Decreto 164/2004, de 6 de julio, del Gobierno de Aragón.

3. La resolución será en el plazo máximo de seis meses, transcurrido el cual sin que se haya notificado resolución expresa, la entidad solicitante podrá entender desestimada su solicitud, de acuerdo con lo previsto en la Ley 8/2001, de 31 de mayo, de adaptación de procedimientos a la regulación del silencio administrativo y los plazos de resolución y notificación.

4. Contra la resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse bien recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

5. La concesión de las subvenciones está condicionada, en todo caso, a las disponibilidades presupuestarias.

Séptimo.—Control financiero.

Las entidades perceptoras de estas ayudas y los socios locales tendrán la obligación de someterse al control financiero ejercido por la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en los términos fijados en el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Reglamento que desarrolla el control de la actividad económica y financiera de la Administración, de los organismos públicos y de las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto 23/2003, de 28 de enero, del Gobierno de Aragón.

Octavo.—Entrada en vigor.

La presente Orden producirá efectos desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, a 15 de marzo de 2006.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
EDUARDO BANDRES MOLINE

ANEXO I

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL O ENTIDAD SOLICITANTE	DATOS DEL SOCIO LOCAL
NOMBRE completo de la Organización No Gubernamental o entidad solicitante: **Domicilio :** **Población :** **Provincia :** **Código Postal :** **Tlf.:** **FAX:** **Correo electrónico:** **Fecha de constitución:**	**NOMBRE completo:** **Domicilio :** **Población :** **Provincia :** **Código Postal :** **País:** **Tfno.:** **FAX:** **Correo electrónico:** **Fecha de constitución:**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO/PROGRAMA:	
COSTE TOTAL:	**IMPORTE SOLICITADO:**

ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL O ENTIDAD SOLICITANTE			
Personas responsables del proyecto/programa	Cargo	Experiencia	Sueldo o salario por el seguimiento del proyecto/programa

SOCIO LOCAL			
Persona responsable del proyecto/programa	Cargo	Experiencia	Sueldo o salario por el seguimiento del proyecto/programa

CERTIFICO: Que todos los datos contenidos en esta solicitud y los documentos que se acompañan se ajustan a la realidad.

En _____ a, ____ de _____ de 2006.

Sello de la entidad y firma del representante legal en Aragón,

Fdo.: _____ Cargo que ostenta en la ONG/Entidad solicitante:_____

EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

ANEXO II
Ayudas de los Capítulos II, III y V del Reglamento

1. Presentación y resumen del proyecto/programa:
1.1. Título, país y área geográfica donde se realizará.
1.2 Tipo de Ayuda.
1.3 Prioridades horizontales, prioridades sectoriales y estrategias de actuación.
1.4 Identificación fehaciente del socio local y su ámbito de actuación.
1.5 Duración, con fecha prevista de inicio y finalización.
1.6 Coste total del proyecto/programa.
Monto de la subvención solicitada.
Otras aportaciones: desglose y diferenciación entre las ya concedidas y las solicitadas.
1.7 Breve descripción.
2. Antecedentes, contexto y justificación, aportando datos del desarrollo del lugar donde se va a ejecutar el proyecto/programa.
3. Objetivos y resultados esperados:
3.1. Objetivo global del proyecto/programa.
3.2. Objetivos específicos del proyecto/programa.
3.3. Resultados esperados.
3.4. Indicadores del grado de consecución de los objetivos.
3.5. Fuentes de verificación de los indicadores.
3.6. Recursos técnicos y materiales de los que se dispone.
3.7. Recursos humanos: cualificación, número y forma de organización.
4. Ejecución
4.1. Ubicación exacta acompañando mapas, planos e indicaciones sobre las vías de comunicación y medios de transporte.
4.2. Plan de ejecución con relación de actividades y cronograma preciso.
4.3. Plan de ejecución presupuestaria con mención de las cofinanciaciones y aportaciones locales (en este último caso, adjuntar pruebas documentales suficientes).
5. Estudio de viabilidad:
5.1. Factores socioculturales:
Identificación de los beneficiados y perjudicados por el proyecto/programa.
Criterios de selección de los beneficiarios.
Grado de implicación y motivación de los beneficiarios.
Grado de participación local en la elaboración del proyecto/programa.
Asistencia técnica necesaria.
Impacto de género.
5.2. Examen de la capacidad financiera, presupuestaria y de gestión de los receptores. Si no existe, estudio de la formación que se dará a los receptores.
5.3. Actitud de las autoridades locales. Cuestiones legales.
5.4. Participación de otras entidades locales y/o de la Comunidad Autónoma de Aragón.
5.5. Tecnología utilizada y adecuación al medio.
5.6. Impacto medioambiental.
6. Análisis económico de viabilidad.
7. Riesgos y presunciones.—Identificadores que establezcan los aspectos del proyecto/programa en los que el riesgo para su éxito es mayor y que, por tanto, requieran mayor atención.
8. Actuaciones de seguimiento y evaluación previstas.

ANEXO III
Programas de educación y sensibilización (Capítulo IV del Reglamento)

1. Presentación y resumen del programa:
1.1. Título
1.8 Tipo de Ayuda.
1.9 Prioridades horizontales, prioridades sectoriales y estrategias de actuación.
1.4. Duración, con fecha prevista de inicio y finalización.
1.5. Coste total del programa.
Monto de la subvención solicitada.
Otras aportaciones: desglose y diferenciación entre las ya concedidas y las solicitadas.
1.6. Breve descripción.
2. Antecedentes, contexto y justificación
3. Objetivos y resultados esperados:
3.1. Objetivo global del programa.
3.2. Objetivos específicos del programa.
3.3. Resultados esperados.
3.4. Indicadores del grado de consecución de los objetivos.
3.5. Fuentes de verificación de los indicadores.
3.6. Recursos técnicos y materiales de los que se dispone.
3.7. Recursos humanos: cualificación, número y forma de organización.
4. Ejecución
4.1 Ubicación exacta.
4.2 Plan de ejecución con relación de actividades y cronograma preciso
4.3 Programa de contenidos, calendario y perfil profesional del profesorado.
4.4 Plan de ejecución presupuestaria con mención de las cofinanciaciones.
5. Estudio de viabilidad:
5.1. Criterios de selección de los destinatarios.
5.2 Grado de implicación y motivación de los destinatarios.
5.3 Asistencia técnica necesaria.
5.4 Participación de otras entidades
6. Riesgos y presunciones.—Identificadores que establezcan los aspectos del proyecto/programa en los que el riesgo para su éxito es mayor y que, por tanto, requieran mayor atención.
7. Actuaciones de seguimiento y evaluación previstas.

ANEXO IV
Ayudas a la formación de cooperantes y voluntarios aragoneses que colaboren en programas de desarrollo
(Capítulo VI del Reglamento)

1. Presentación y resumen del programa:
1.1. Título
1.10 Tipo de Ayuda.
1.11 Prioridades horizontales, prioridades sectoriales y estrategias de actuaciones.
1.4. Duración, con fecha prevista de inicio y finalización.
1.5. Coste total de la actividad formativa.
Monto de la subvención solicitada.
Otras aportaciones: desglose y diferenciación entre las ya concedidas y las solicitadas.
1.6. Breve descripción de la actividad formativa y, en su caso, del perfil profesional del cooperante.
2. Antecedentes, contexto y justificación.
3. Descripción del proyecto/programa en el que participa el cooperante o voluntario:
3.1 Características, socio local y ubicación física detallada.
3.2 Objetivos y resultados previstos.
3.3 Descripción de la función a desarrollar por el cooperante o de las actividades a realizar por el voluntario.
3.4 Calendario orientativo de ejecución de la tarea profesional o voluntaria.
4. Objetivos y resultados esperados de la formación:
4.1. Objetivo global.
4.2. Objetivos específicos.
4.3. Resultados esperados.
4.4. Indicadores del grado de consecución de los objetivos.

4.5. Fuentes de verificación de los indicadores.
5. Ejecución
5.1. Ubicación exacta.
5.2. Plan de ejecución con relación de actividades y cronograma preciso.
5.3. Programa de contenidos, calendario y perfil profesional del profesorado.
5.4. Plan de ejecución presupuestaria con mención de las cofinanciaciones
6. Riesgos y presunciones.—Identificadores que establezcan los aspectos del proyecto/programa en los que el riesgo para su éxito es mayor y que, por tanto, requieran mayor atención.
7. Actuaciones de seguimiento y evaluación previstas.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

1063 ***ORDEN de 27 de marzo de 2006, del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se inicia el procedimiento para la adjudicación de 10 viviendas protegidas de Aragón en Andorra (VPA PG 44/2006/0018).***

Antecedentes

La Ley 24/2003, de 26 de diciembre, de Medidas Urgentes de Política de Vivienda Protegida, modificada por Ley 9/2004, de 20 de diciembre, y el Reglamento del Registro de Solicitantes de Vivienda Protegida y de Adjudicación de Viviendas Protegidas de Aragón, aprobado mediante Decreto 80/2004, de 13 de abril, establecieron el sorteo como procedimiento general de adjudicación de las viviendas protegidas de Aragón.

La promoción identificada en el encabezamiento promovida por Suelo y Vivienda de Aragón S. L. U. se encuentra sometida al procedimiento regulado en el Reglamento del Registro y ha sido declarada inicialmente como protegida con fecha de 21 de marzo de 2006 con el número de expediente VPA PG 44/2006/0018.

Fundamentos jurídicos

La adjudicación de las viviendas protegidas a las que se refieren los artículos 26 y 27 del Reglamento del Registro y 2 de la Orden de 8 de marzo de 2005, por la que se fijan los criterios para la aplicación de los artículos 37 y 50 del Reglamento del Registro, corresponde a la Administración una vez haya sido calificada provisionalmente o declarada inicialmente como protegida la promoción de que se trate.

La competencia para iniciar los procedimientos de adjudicación que corresponda realizar a la Administración de la Comunidad Autónoma corresponde al titular del Departamento competente en materia de vivienda, mediante Orden, conforme a lo establecido en el artículo 33.1 del Reglamento del Registro. Conforme al artículo 34 del Reglamento del Registro la Resolución de inicio del procedimiento general de adjudicación fijará sus características fundamentales y ordenará la formación y publicación de los listados de solicitantes que habrán de utilizarse en los sorteos.

De acuerdo con los antecedentes expuestos y de conformidad con lo que establecen la Ley 24/2003, de 26 de diciembre, el Decreto 80/2004, de 13 de abril, y la Orden de 8 de marzo de 2005, y demás normativa de aplicación, dispongo:

Primero. El número de viviendas protegidas de Aragón objeto de este procedimiento de adjudicación es de 10.

Segundo. El ámbito geográfico de la promoción es el Municipio de Andorra.

Tercero. Los ingresos mínimos exigibles a las unidades de convivencia inscritas en el Registro para ser incluidas en los listados de esta promoción serán de 4.025,15 euros, ponderados conforme a la normativa vigente (cinco por ciento del precio de la vivienda de menor superficie y precio por metro cuadrado de la promoción).

Cuarto. 1. Del total de viviendas objeto del procedimiento de adjudicación se reservarán los siguientes cupos:

a) 8 viviendas para unidades de convivencia cuyo solicitante principal esté empadronado en el municipio de Andorra.

b) Las restantes 2 viviendas quedan asignadas al cupo general

2. Cuando los solicitantes reúnan las condiciones necesarias para formar parte simultáneamente de varios de los cupos especiales señalados en el apartado anterior, serán incluidos en el cupo que señalen expresamente mediante comunicación al Registro dentro del plazo de un mes de exposición pública de los listados. De no optar expresamente por ninguno de los cupos especiales serán excluidos de todos ellos e incluidos en el cupo general. No obstante, de existir cupo para minusválidos con movilidad reducida de carácter permanente, quienes cumplan los requisitos para ser incluidos en el mismo serán incluidos en todo caso en dicho cupo.

3. Las viviendas asignadas al cupo general o a cupos especiales que queden sin adjudicar por inexistencia de solicitudes pasarán a formar parte del número de viviendas adjudicables en el cupo general y restantes cupos especiales proporcionalmente al número de viviendas reservadas en cada uno de ellos. Tratándose de viviendas adaptadas asignadas a cupos de minusválidos, el Servicio Provincial correspondiente, cuando el número de viviendas supere al de solicitantes, podrá decidir sobre la adjudicación de las que queden vacantes estrictamente entre otras unidades de convivencia que, reuniendo los restantes requisitos para ser beneficiario de vivienda protegida, estén inscritas en el Registro de Solicitantes de Vivienda como solicitantes en dicho cupo de minusválidos.

Quinto. El régimen de cesión de las viviendas de la presente promoción será el de propiedad mediante venta.

Sexto. 1. Se tendrán en cuenta las solicitudes de inscripción en el Registro de Solicitantes de Vivienda Protegida de Aragón aceptadas hasta el día 25 de marzo de 2006.

2. Cuando en la promoción objeto del procedimiento de adjudicación existan viviendas protegidas de varias tipologías con diferentes requisitos de acceso se elaborará un listado para cada tipología y cupo incluyendo en cada uno de ellos las solicitudes que cumplan los requisitos exigibles a cada tipología de vivienda protegida. En todo caso, las viviendas de promoción pública o de promoción privada de régimen especial quedarán reservadas a las unidades de convivencia que cumplan únicamente los requisitos de acceso a dichas tipologías. Si los requisitos de acceso a las diferentes tipologías fuesen los mismos los listados serán únicos para cada cupo.

Séptimo. 1. Esta Orden será publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» y remitida a todos los Municipios incluidos en el ámbito de la promoción, para su exposición en el correspondiente tablón de anuncios.

2. La publicación en los tablones de anuncios de los Servicios Provinciales del Departamento competente en materia de vivienda o del Municipio actuante de la resolución por que la se inicie el procedimiento de adjudicación y de los sucesivos acuerdos que se adopten en el curso del mismo sustituirán a las notificaciones personales, conforme a lo establecido en el apartado sexto del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octavo. 1. La Dirección General de Vivienda y Rehabilitación fijará el lugar, fecha y hora de realización del sorteo, que tendrán lugar en el mes de mayo de 2006.

2. Dada la expectación social suscitada por el inicio de los procedimientos de adjudicación de viviendas protegidas de Aragón, la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación limitará la asistencia en función del aforo de la sala en la que tenga lugar el sorteo, garantizando siempre la publicidad del sorteo y el acceso de los medios de comunicación, si lo desean. A tal efecto, cursará las instrucciones oportunas para que se invite a un número determinado de solicitantes admitidos al sorteo en el cupo general en función del número aleatorio que les haya sido asignado para participar en el mismo.

Contra la presente Orden procede interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», o directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

En Zaragoza a 27 de marzo de 2006.

**El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes,
JAVIER VELASCO RODRIGUEZ**

ANEXO I. FICHA-RESUMEN.

FICHA-RESUMEN DE RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO GENERAL DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DE ARAGÓN

DATOS GENERALES

Administración adjudicante	Diputación General de Aragón
Órgano que dictó la Resolución de inicio del procedimiento	Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
Fecha de la Resolución de inicio del procedimiento de adjudicación	27 de marzo de 2006
Fecha límite de admisión de solicitudes aceptadas	26 de marzo de 2006
Ámbito geográfico de demanda determinante de los optantes a las viviendas	Andorra
Ingresos mínimos anuales de las unidades de convivencia para ser incluidas en listados	4025,15 €

DATOS DE LA PROMOCIÓN

Ubicación de la promoción	Localidad: Andorra			Provincia: Huesca	
Tipo de vía:	Nombre de la vía: Avda. San Jorge			Número:	Bloque:
Régimen de cesión de las viviendas	☒ Propiedad	☐ Arrendamiento	☐ Con opción de compra		
			☐ Sin opción de compra		

Número y tipología de viviendas a adjudicar	Régimen especial	Régimen General	Precio Tasado

Tamaño de las viviendas a adjudicar	Mínimo	Máximo
	74,71 m	90 m

DATOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Cupos de reserva de viviendas

Denominación del cupo	Viviendas reservadas	Número de adjudicatarios	Número de reservas
Empadronados (a)	8	8	16
Cupo general (b)	2	2	4

En su caso, número de viviendas de la promoción reservadas conforme al artículo 30 del Reglamento del Registro de Solicitantes de Vivienda Protegida y de adjudicación de viviendas protegidas de Aragón	

Realización de los sorteos

Lugar	Tipo de vía:	Nombre de la vía:		Número:
Locales municipales Andorra		Edificio:	Sala:	Hora prevista:
Fecha prevista				
Fecha máxima (si se modifica la anterior)		30 de mayo de 2006		
Orden de los sorteos (por cupos)		a-b		

OTROS DATOS RELEVANTES

Condiciones generales relativas al régimen económico, de financiación y cualesquiera otras circunstancias que deban tenerse en cuenta para su adjudicación. Deberán basarse en circunstancias objetivas obrantes en el Registro de Solicitantes de Vivienda Protegida de Aragón.
Forma de cesión y las entidades cesionarias de las edificaciones complementarias y, en su caso, los locales que hubieran de adjudicarse directamente para instalaciones de servicios de carácter público o social cuando sean previsibles tales necesidades y no hubiera otra forma de cubrirlas.

1064 ***ORDEN de 29 de marzo de 2006, del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se publica el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Aragón en su reunión celebrada el día 21 de marzo de 2006, por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto «Acondicionamiento de la Carretera A-1412, P.K. 7,20 AL 11,000. Tramo: Mazaleón-Límite de Provincia» términos municipales de Mazaleón y Maella, Clave A-253-TE.***

Adoptado por el Gobierno de Aragón el día 21 de marzo de 2006 Acuerdo por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto «Acondicionamiento de la Carretera A-1412, P.K. 7,20 AL 11,000. Tramo: Mazaleón-Límite de Provincia» términos municipales de Mazaleón y Maella, Clave A-253-TE, se procede a su publicación en Anexo a la presente Orden.

Zaragoza, 29 de marzo de 2006.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes,
JAVIER VELASCO RODRIGUEZ

ANEXO

ACUERDO, DE 21 DE MARZO DE 2006, DEL GOBIERNO DE ARAGON, POR EL QUE SE DECLARA URGENTE LA OCUPACION DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO «ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-1412, P.K. 7,20 AL 11,000. TRAMO: MAZALEON-LIMITE DE PROVINCIA» TERMINOS MUNICIPALES DE MAZALEON Y MAELLA, CLAVE A-253-TE

Con fecha 22 de septiembre de 2005 el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes aprobó el Proyecto «Acondicionamiento de la Carretera A-1412, P.K. 7,20 AL 11,000. Tramo: Mazaleón-Límite de Provincia» Términos Municipales de Mazaleón y Maella, Clave A-253-TE, y la Dirección General de Carreteras ordenó al Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel, proceder a la Información Pública de los bienes y derechos afectados por la expropiación.

En la citada Información Pública se presentaron alegaciones por: El Ayuntamiento de Mazaleón, Dª. Hortensia Puyol Morera, D. Julián Roca Juste y D. Ismael Aznar Boltaina, D. Gregorio Celma San Nicolás y Dª. Mª Pilar y Dª. Francisca Barceló Odena, D. Domingo Dolz Latorre, Mazaporc, S. L., D. Joaquín Dolz Adell, Dª. Pilar Pinós Alcañiz, Dª. Encarnación Alcober Celma y Dª. Mª Carmen Alcover Pinós del término Municipal de Mazaleón, que se resuelven con la consiguiente respuesta razonada conforme al informe emitido por el Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel, obrante en el expediente.

Asimismo el mencionado Servicio Provincial informa que la carretera A-1412 tiene actualmente 5 metros de ancha, un trazado deficiente con curvas cerradas y cambios de rasante sin visibilidad y un firme a base de tratamientos superficiales que se encuentra bastante deteriorado. Todo ello compromete notablemente la seguridad vial de los vehículos que transitan por ella, entre Mazaleón y Maella. Por estos motivos es evidente que es perentorio actuar adecuadamente sobre la carretera, mejorando su trazado, en planta y en alzado, el firme, la señalización tanto vertical como horizontal y la barrera de seguridad. Además existen dos puntos del trazado actual susceptibles de inundación en caso de crecida del Matarraña. Por todo ello se considera necesaria la declaración de urgencia para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras de este Proyecto.

A la vista de lo anterior y la urgencia que reviste la ejecución de las Obras del Proyecto mencionado, procede declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 21 de marzo de 2006, acuerdo:

Primero. Declarar urgente, a los efectos de la aplicación del Art. 52 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes y derechos afectados por las Obras del Proyecto «Acondicionamiento de la Carretera A-1412, P.K. 7,20 AL 11,000. Tramo: Mazaleón-Límite de Provincia» Términos Municipales de Mazaleón y Maella, Clave A-253-TE, cuya Relación fue objeto de publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» Núm. 14 de fecha 3 de febrero de 2006.

Segundo. Resolver las alegaciones presentadas en el período de información pública, con la consiguiente respuesta razonada, conforme al informe obrante en el expediente administrativo.

Tercero. Al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación deberán ser citados los que figuran en el expediente como titulares de los bienes y derechos afectados y los que han presentado alegaciones.

Cuarto. El presente Acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón» y se notificará a los alegantes.

Quinto. Sin perjuicio del derecho que asiste a los interesados de formular por escrito, hasta el momento del levantamiento de las Actas previas, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el BOA.

1065 ***ORDEN de 29 de marzo de 2006, del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se publica el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Aragón en su reunión celebrada el día 21 de marzo de 2006, por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto «Acondicionamiento de la Carretera A-1401, p. k. 15,000 al 24,000. Tramo: Oliete-Ariño» términos municipales de Oliete y Ariño, Clave A-234-TE.***

Adoptado por el Gobierno de Aragón el día 21 de marzo de 2006 Acuerdo por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto «Acondicionamiento de la Carretera A-1401, p. k. 15,000 al 24,000. Tramo: Oliete-Ariño» términos municipales de Oliete y Ariño, Clave A-234-TE, se procede a su publicación en Anexo a la presente Orden.

Zaragoza, 29 de marzo de 2006.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes,
JAVIER VELASCO RODRIGUEZ

ANEXO

ACUERDO, DE 21 DE MARZO DE 2006, DEL GOBIERNO DE ARAGON, POR EL QUE SE DECLARA URGENTE LA OCUPACION DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO «ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-1401, P.K. 15,000 AL 24,000. TRAMO: OLIETE-ARIÑO» TERMINOS MUNICIPALES DE OLIETE Y ARIÑO, CLAVE A-234-TE.

Con fecha 10 de noviembre de 2005 el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes aprobó el Proyecto «Acondicionamiento de la Carretera A-1401, P.K. 15,000 al 24,000. Tramo: Oliete-Ariño» Término Municipales de Oliete y Ariño, Clave A-234-TE, y la Dirección General de Carreteras ordenó al Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo

y Transportes de Teruel, proceder a la Información Pública de los bienes y derechos afectados por la expropiación.

En la citada Información Pública se presentó una alegación por D. Manuel Carod Serrano, en relación con la titularidad de la parcela 310 del polígono 6 (finca núm. 143 del expediente) del paraje «La Tejería», T.M. Ariño, que figuraba en la relación de bienes a expropiar como Propietario desconocido, indicando el alegante que dicha finca es de su propiedad dado que en el nuevo Catastro está agrupada en la parcela 308 a y b del Polígono 6 de la que es propietario.

En relación con dicha alegación el Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel informa que dicha circunstancia será tenida en cuenta en el momento del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y efectuadas las comprobaciones oportunas se procederá a realizar las rectificaciones que procedan.

Asimismo el mencionado Servicio Provincial informa que la actual carretera tiene en el tramo en cuestión un ancho comprendido entre 4 y 5 metros, debiendo añadir que la reciente apertura de una cantera de arcilla ha tenido como consecuencia un aumento del tráfico de vehículos pesados, que están provocando un deterioro progresivo del firme que requiere una urgente actuación. Por estos motivos se considera necesaria la declaración de urgencia para la expropiación de los bienes y derechos afectados, a fin de acometer una rápida actuación sobre la carretera de cara a mejorar la seguridad vial y la comodidad de los usuarios de la misma.

A la vista de lo anterior y la urgencia que reviste la ejecución de las Obras de este Proyecto, procede declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 21 de marzo de 2006, acuerdo:

Primero. Declarar urgente, a los efectos de la aplicación del Art. 52 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes y derechos afectados por las Obras del Proyecto «Acondicionamiento de la Carretera A-1401, P.K. 15,000 al 24,000. Tramo: Oliete-Ariño» Término Municipales de Oliete y Ariño, Clave A-234-TE, cuya Relación fue objeto de publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» Núm. 14 de fecha 3 de febrero de 2006.

Segundo. En relación con la finca núm. 143 del Expediente (Parcela 310 Polígono 6) del Término Municipal de Ariño, que figuraba en la relación de bienes a expropiar publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» como Propietario Desconocido, según informa el Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel, en el momento del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación se comprobará lo alegado por D. Manuel Carod Serrano y se realizarán las rectificaciones oportunas.

Tercero. Al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación deberán ser citados los que figuran en el expediente como titulares de los bienes y derechos afectados y los que han presentado alegaciones.

Cuarto. El presente Acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón» y se notificará a los alegantes.

Quinto. Sin perjuicio del derecho que asiste a los interesados de formular por escrito, hasta el momento del levantamiento de las Actas previas, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el BOA.

1066 ***ORDEN de 29 de marzo de 2006, del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se publica el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Aragón en su reunión celebrada el día 21 de marzo de 2006, por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto «Acondicionamiento de la Carretera A-1409 de Alcañiz a Aguaviva por Castelserás, p. k. 9,500 al 18,900. Tramo: Castelserás-Torrevelilla» términos municipales de Castelserás y Torrevelilla, Clave A-241-TE.***

Adoptado por el Gobierno de Aragón el día 21 de marzo de 2006 Acuerdo por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto «Acondicionamiento de la Carretera A-1409 de Alcañiz a Aguaviva por Castelserás, p. k. 9,500 al 18,900. Tramo: Castelserás-Torrevelilla» términos municipales de Castelserás y Torrevelilla, Clave A-241-TE, se procede a su publicación en Anexo a la presente Orden.

Zaragoza, 29 de marzo de 2006.

**El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes,
JAVIER VELASCO RODRIGUEZ**

ANEXO

ACUERDO, DE 21 DE MARZO DE 2006, DEL GOBIERNO DE ARAGON, POR EL QUE SE DECLARA URGENTE LA OCUPACION DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO «ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-1409 DE ALCAÑIZ A AGUAVIVA POR CASTELSERAS, P.K. 9,500 AL 18,900. TRAMO: CASTELSERAS-TORREVELILLA» TERMINOS MUNICIPALES DE CASTELSERAS Y TORREVELILLA, CLAVE A-241-TE

Con fecha 3 de noviembre de 2005 el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes aprobó el Proyecto «Acondicionamiento de la Carretera A-1409 de Alcañiz a Aguaviva por Castelserás, p. k. 9,500 al 18,900. Tramo: Castelserás-Torrevelilla» Términos Municipales de Castelserás y Torrevelilla, Clave A-241-TE, y la Dirección General de Carreteras ordenó al Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel, proceder a la Información Pública de los bienes y derechos afectados por la expropiación.

En la citada Información Pública se presentaron alegaciones por D. Pedro Antonio Sancho Faci, del Término Municipal de Castelserás y por D. Alejandro Pinardel Asensio, Dª. Pilar Cervera Navarro, D. José Domingo Vallés Faci, D. Juan Vallés Velilla, El Ayuntamiento de Torrevelilla y D. Pascual Pinardel Pallarés del término Municipal de Torrevelilla, que se resuelven con la consiguiente respuesta razonada conforme al informe emitido por el Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel, obrante en el expediente.

Asimismo el mencionado Servicio Provincial informa que la actual carretera A-1409, en el tramo comprendido entre Castelserás y Torrevelilla, tiene un ancho de 5,00 metros y el firme está a base de tratamiento superficial o riego asfáltico con gravilla, y su estado actual es muy deteriorado. La señalización deficiente tanto horizontal como vertical unido a la estrechez de la vía y al firme deteriorado, la convierten en un tramo peligroso que es urgente acondicionar. Por estos motivos se considera necesaria la declaración de urgencia para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras de este Proyecto.

A la vista de lo anterior y la urgencia que reviste la ejecución de las Obras del Proyecto mencionado, procede declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 21 de marzo de 2006, acuerdo:

Primero. Declarar urgente, a los efectos de la aplicación del Art. 52 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes y derechos afectados por las Obras del Proyecto «Acondicionamiento de la Carretera A-1409 de Alcañiz a Aguaviva por Castelserás, p. k. 9,500 al 18,900. Tramo: Castelserás-Torrevelilla» Términos Municipales de Castelserás y Torrevelilla, Clave A-241-TE, cuya Relación fue objeto de publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» Núm. 14 de fecha 3 de febrero de 2006.

Segundo. Resolver las alegaciones presentadas en el período de información pública, con la consiguiente respuesta razonada, conforme al informe obrante en el expediente administrativo.

Tercero. Al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación deberán ser citados los que figuran en el expediente como titulares de los bienes y derechos afectados y los que han presentado alegaciones.

Cuarto. El presente Acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón» y se notificará a los alegantes.

Quinto. Sin perjuicio del derecho que asiste a los interesados de formular por escrito, hasta el momento del levantamiento de las Actas previas, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el BOA.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

1067 *ORDEN de 29 de marzo de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se designan los vocales del jurado del Premio Aragón 2006.*

Mediante el Decreto 18/2005, de 25 de enero, del Gobierno de Aragón, se procede a la regulación de los Premios Aragón y en su artículo 5 se establece que los dos Jurados diferentes que se constituyan al efecto para cada uno de los Premios serán designados por el Consejero competente en materia de Cultura, y que la composición de los mismos será publicada en el BOA.

La Orden de 25 de enero de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte prevé en su base sexta que ambos Jurados serán presididos por la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, quien podrá delegar en el Viceconsejero del mismo Departamento, y formarán parte de los mismos la Directora General de Cultura, que actuará como Secretaria y, en cada uno de ellos, cinco vocales seleccionados entre personalidades de reconocido prestigio en las áreas de cultura, ciencia, tecnología o valores humanos. Asimismo, se establece que la composición del Jurado será publicada en el BOA, mediante Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 18/2005, y con la Orden de 25 de enero de 2006 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de convocatoria de los Premios Aragón, he resuelto

Primero.—Designar a las siguientes personalidades como vocales del Jurado del Premio Aragón y del Jurado del Premio Internacional de Aragón:

1.—Jurado del Premio Aragón:

D. León Buil Giral, Ex-Diputado. Ex-Asesor del Presidente del Gobierno de Aragón.

D. Jesús María Alemany Briz, Presidente de la Fundación Seminario de Investigación para la Paz.

D. Manuel Martín Bueno, Catedrático de Arqueología de la Universidad de Zaragoza.

D. Víctor Viñuales Edo, Fundación Ecología y Desarrollo.

Don Ramón Salanova Alcalde, Secretario General Técnico del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón.

2.—Jurado del Premio Internacional Aragón:

D. Roque Gistau Gistau, Presidente de la Sociedad Estatal Expo-Agua 2008.

D. José García Velasco, Presidente de la Sociedad Estatal de Programaciones Culturales.

D. César Antonio Molina, Director del Instituto Cervantes.

D. Luis del Val, Periodista.

Dña. Esther Monterrubio Villar, Directora de la Oficina del Gobierno de Aragón en Madrid.

Segundo.—La presente Orden se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 29 de marzo de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
EVA ALMUNIA BADIA

1068 *RESOLUCION de 27 de marzo de 2006, de la Dirección General de Administración Educativa, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de educación infantil «El Duende del Bosque» de Casetas (Zaragoza).*

Examinado el expediente administrativo instruido a instancia de la titular del centro privado «El Duende del Bosque», con domicilio en la calle Santiago Castillo, 4 de Casetas (Zaragoza), solicitando autorización para la apertura y funcionamiento de un Centro de Educación Infantil.

Vistos los informes emitidos por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre el cumplimiento de la normativa vigente, en cuanto a espacios mínimos se refiere, y la Unidad Técnica de Construcción del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza, con relación a la adecuación de las instalaciones a los planos aprobados.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general, esta Dirección General de Administración Educativa, en virtud de la Orden de 19 de agosto de 2003, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de delegación de competencias en materia de autorización de centros docente privados y de conciertos educativos, resuelve:

Primero.—Autorizar la apertura y funcionamiento del centro docente privado que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro Privado de Educación Infantil.
Denominación específica: «El Duende del Bosque».
Titular: Mª del Mar Molina Arnal.
Código: 50017850.
Domicilio: C/ Santiago Castillo, 4.
Localidad: Casetas.
Municipio: Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.
Enseñanzas que se autorizan:
Educación Infantil de Primer Ciclo.
De 0 a 1 años, 1 unidad y 8 puestos escolares.
De 1 a 2 años, 1 unidad y 13 puestos escolares.
De 2 a 3 años, 1 unidad y 17 puestos escolares.

Segundo.—El Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Tercero.—El Centro deberá cumplir la Norma Básica para

la Edificación NBE-CPI/96, de Condiciones de Protección contra Incendios en los edificios, aprobada por el Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre (BOE del 29), la legislación vigente en lo relativo a condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y de seguridad, así como en lo concerniente a barreras arquitectónicas, además de cualquier otra normativa aplicable de carácter local, autonómico o estatal.

Cuarto.—Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente en cada momento y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Resolución.

Quinto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 27 de marzo de 2006.

La Directora General de Administración Educativa, P.D. (Orden de 19 de agosto de 2003), Mª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y UNIVERSIDAD

1069 ***RESOLUCION de 23 de marzo de 2006, de la Dirección General de Enseñanza Superior, de la convocatoria de subvenciones destinadas a las asociaciones de estudiantes sin ánimo de lucro para el curso académico 2005/2006 realizada por Orden de 4 de noviembre de 2005.***

La Comunidad Autónoma de Aragón, en virtud del artículo 36.1 de su Estatuto de Autonomía, tiene atribuida la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con el artículo 27 de la Constitución, las leyes orgánicas que lo desarrollen. De acuerdo con dicho título competencial, se dictó la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, en la que parte de su articulado se inspira en el llamado Sistema europeo de educación superior.

Al amparo de dichas competencias estatutarias y de la planificación de los objetivos perseguidos por el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, órgano actualmente competente en materia de educación superior, de conformidad con el Decreto 251/2003, de 30 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba su estructura orgánica, se aprueba el Decreto 119/2005, de 7 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de investigación, sociedad de la información y enseñanza superior, de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás normativa aplicable en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En este último Decreto, se contempla como una de las líneas de ayuda la dirigida a asociaciones de estudiantes sin ánimo de lucro que realicen actuaciones cuya finalidad sea la consecución y difusión de los objetivos del espacio europeo de educación superior y los valores de solidaridad y desarrollo sostenible de la sociedad aragonesa vinculados con la cultura.

En virtud del citado Decreto 119/2005, y mediante Orden de 4 de noviembre de 2005, del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, se convocaron las subvenciones destinadas a las asociaciones de estudiantes sin ánimo de lucro para el curso académico 2005/2006.

La cuantía total máxima prevista para la convocatoria efectuada, tal y como dispone su apartado quinto, es de 25.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 17.02.422.8.480.070 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2006, condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del citado ejercicio. De acuerdo con el citado apartado, la cuantía individualizada máxima de la subvención a otorgar será de 5.000 euros.

Por otra parte, el apartado cuarto de la convocatoria establece que el procedimiento de concesión de las ayudas se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, estando supeditada la concesión a la disponibilidad presupuestaria anterior, lo que exige que las solicitudes en las que se cumplan los requisitos básicos de los apartados segundo y tercero, sean seleccionadas, por la comisión de valoración constituida al efecto, conforme a una serie de criterios objetivos ya establecidos en el artículo 86 del Decreto 119/2005 y en el apartado cuarto de la referida Orden de 4 de noviembre de 2005. En concreto, la relevancia práctica que tenga el proyecto para la consecución de los objetivos anteriores; la calidad técnica de los medios empleados y el grado de adecuación a los citados objetivos; y la originalidad de las actividades propuestas.

Asimismo, el apartado décimo de la citada Orden determina que la resolución de la convocatoria se efectuará por Resolución del Director General de Enseñanza Superior.

De conformidad con lo anterior, la Comisión de Valoración llevó a cabo la evaluación de las solicitudes de ayuda en sus reuniones de 24 de enero y 15 de febrero de 2006 para la selección de los beneficiarios de las ayudas convocadas, de acuerdo con los requisitos y criterios contenidos en la citada Orden, al objeto de elevar el informe que permite motivar la correspondiente propuesta de resolución.

En aplicación de dichos criterios, en consonancia con las decisiones adoptadas por la Comisión de Valoración y en función de la disponibilidad presupuestaria, el órgano instructor emitió la siguiente propuesta de resolución con fecha 16 de febrero de 2006:

1º. Debido a que las solicitudes no desbordan la cuantía total máxima prevista en la convocatoria, se propone la concesión de la ayuda a todas aquellas solicitudes que se adecuen a los objetivos y actuaciones previstas en el apartado segundo de la convocatoria.

2º. Proponer la denegación de las solicitudes que no cumplen con los objetivos establecidos en el apartado segundo de la Orden de 4 de noviembre de 2005.

Por todo ello, de conformidad con el Decreto 119/2005, de 7 de junio, del Gobierno de Aragón, y con la Orden de 4 de noviembre de 2005, del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se convocan las subvenciones destinadas a las asociaciones de estudiantes sin ánimo de lucro para el curso académico 2005/2006, y vista la propuesta de concesión realizada por el órgano instructor, resuelvo:

Primero.—Resolución de la convocatoria.

De acuerdo con el apartado décimo de la Orden de 4 de noviembre de 2005, del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, se resuelve la convocatoria de las subvenciones destinadas a las asociaciones de estudiantes sin ánimo de lucro para el curso académico 2005/2006 efectuada por la citada Orden, en los siguientes términos:

a) Otorgar las citadas ayudas a los solicitantes que se indican en el Anexo I y en las cuantías que en él se determinan, cuyo pago estará condicionado al cumplimiento de lo dispuesto en los apartados duodécimo, decimotercero y decimoquinto de la Orden de convocatoria y, en especial, en los apartados siguientes de la presente Resolución.

b) Denegar el resto de solicitudes, de conformidad con la propuesta de resolución y en aplicación de los requisitos y criterios exigidos en la convocatoria y expuestos en la presente Resolución.

Segundo.—Aceptación de la subvención.

Según lo dispuesto en el apartado undécimo de la Orden de convocatoria, los beneficiarios indicados en el Anexo I deberán aceptar la ayuda en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», cumplimentando debidamente el modelo que figura en el Anexo II de la presente Resolución. En caso de no aceptación, se producirá la pérdida de eficacia de la concesión.

Tercero.—Justificación necesaria para el pago de la ayuda.

1. De conformidad con el apartado decimocuarto y concordantes de la Orden de convocatoria, el pago de la subvención se efectuará cuando se haya justificado la realización de la actuación subvencionada y el gasto realizado, además de la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

2. Aquellos beneficiarios a los que, conforme el Anexo I de la presente Resolución, se les hayan concedido la ayuda y no hayan autorizado al Departamento concedente para recabar los datos necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, deberán, en el mismo plazo establecido en el apartado anterior, aportar los correspondientes certificados expedidos por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Dirección General de Tributos del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, y por la Tesorería General de la Seguridad Social u órgano competente.

3. La obligación de justificación de la realización de la actuación subvencionada, se efectuará ante la Dirección General de Enseñanza Superior mediante la aportación, antes del día 15 de agosto de 2006, de la documentación descrita en el apartado decimoquinto de la convocatoria.

4. La falta de presentación por parte de los beneficiarios de la documentación requerida en este apartado y dentro del plazo señalado para ello, producirá la pérdida de eficacia de la concesión de la beca y, consecuentemente, la pérdida del derecho a percibir el importe dinerario de las ayudas concedidas en aplicación de lo dispuesto en el apartado decimosexto de la convocatoria.

Contra la presente Resolución de concesión, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que legalmente proceda.

Zaragoza, a 23 de marzo de 2006.

El Director General de Enseñanza Superior,
JESUS JIMENEZ SANCHEZ

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad

ANEXO I

Propuesta de concesión de ayuda a las siguientes solicitudes por su adecuación a los objetivos y actuaciones previstas en el apartado segundo de la Orden de convocatoria de 4 de noviembre de 2005.

Actuación	Nombre de la asociación	Cuantía
Congreso Planning Meeting 2006 en Zaragoza	AIESEC - ASOCIACION ARAGONESA DE ESTUDIANTES CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	1.500€
Día internacional.	AIESEC - ASOCIACION ARAGONESA DE ESTUDIANTES CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	1.500€
Seminario sobre responsabilidad social corporativa.	AIESEC - ASOCIACION ARAGONESA DE ESTUDIANTES CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	5.000€
Proyecto "Hablemos de Bolonia" de debate y análisis en torno al Espacio Europeo de Educación Superior.	MUJERES LIBRES DE ARAGÓN	5.000€
Proyecto "Hablemos de Bolonia" de debate y análisis en torno al Espacio Europeo de Educación Superior.	MOVIDA - MOVIMIENTO POR LOS DERECHOS DEL ALUMNADO	5.000€
Proyecto "Hablemos de Bolonia" de debate y análisis en torno al Espacio Europeo de Educación Superior.	INTEGRA - VOLUNTARIADO JOVEN	5.000€

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad

ANEXO II

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2005/2006

IMPRESO DE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

NOMBRE DE LA ENTIDAD

DIRECCIÓN COD. POST.

LOCALIDAD PROVINCIA

C.I.F. TELÉFONO DE CONTACTO

DATOS DEL REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS

DIRECCIÓN COD. POST.

LOCALIDAD PROVINCIA

D.N.I. TELEFONO DE CONTACTO

EJERCE LA REPRESENTACIÓN EN SU CONDICIÓN DE

DECLARA

QUE ACEPTA LA SUBVENCIÓN QUE LE HA SIDO CONCEDIDA POR RESOLUCIÓN DE 23 DE MARZO DE 2006 DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR ORDEN DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2005 DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDAD.

QUE CONOCE Y ACEPTA LAS OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y LAS BASES DE LA CONVOCATORIA CONTENIDAS EN LA CITADA ORDEN DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2005 DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDAD Y EN LA CITADA RESOLUCIÓN DE 23 DE MARZO DE 2006.

CONFIRMACIÓN DE CUENTA BANCARIA PARA EL INGRESO DEL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN

EL BENEFICIARIO DESIGNA LA SIGUIENTE CUENTA BANCARIA COMO DESTINO DEL INGRESO DEL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA:

SOLICITA

SE TENGA POR PRESENTADA ESTA DECLARACIÓN Y REALIZADA LA DESIGNACIÓN DE CUENTA BANCARIA PARA QUE PRODUZCA EN EL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONVOCADAS POR ORDEN DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2005, DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDAD LOS EFECTOS QUE EN DERECHO PROCEDAN.

LUGAR Y FECHA

FDO: .....

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR

IV. Administración de Justicia

EDICTO del Juzgado de 1ª Instancia número 1 de Zaragoza, relativo a juicio verbal 1198/2003.

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de Zaragoza, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de Juicio verbal número 1198-03, a instancia de doña María Isabel Lapuente Lapuente, contra don Gustavo Burguete Lucea; y en resolución de esta fecha, se ha acordado notificar al demandado la sentencia dictada en este procedimiento, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña María Isabel Lapuente Lapuente, contra don Gustavo Burguete Lucea, debo condenar y condeno a la demandada a que devuelva a la actora los DVD «Gran Aventura de Mortadelo y Filemón» y «El Esmoquin» en el plazo de siete días y caso de no hacerlo, al precio de adquisición de los mismos, así como a que pague a la actora la cantidad de 120 euros por la demora en la entrega, más los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda y sin expresa imposición de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, la pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Gustavo Burguete Lucea, hoy en ignorado paradero, se libra el presente que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial de Aragón».

Dado en Zaragoza, a 30 de mayo de 2005.—El Magistrado Juez. La Secretaria.

EDICTO del Juzgado de 1ª Instancia número 10 de Zaragoza, relativo a juicio verbal 1186/2004.

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número diez de los de Zaragoza, doy fe y testimonio: Que en el Juicio Verbal número 116/2004-BSS se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia: El Sr. don Carlos Isidro Marín Ibáñez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Diez de Zaragoza, habiendo visto los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado al número 1186/2004 a instancia de doña María Isabel Lapuente Lapuente asistida por Letrado Sra. Pamplona Nosti, contra D. Edgar Manuel Martins da Silva, en situación procesal de rebeldía, y: Fallo: Que estimando la demanda formulada por María Isabel Lapuente Lapuente (Vídeo Avenida) contra Edgar Manuel Martín da Silva, en reclamación de cantidad y obligación de hacer, debo condenar y condeno al demandado a la devolución de la película alquilada de DVD titulada «The Emperor's Club» o al abono de su precio de 50 euros, así como al abono de la suma en concepto de recargo por demora en la devolución de 235,30 euros, más intereses y costas procesales». Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza (artículo 455 LECn). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECn). Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Isidro Marín Ibáñez (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a D. Edgar Manuel Martín da Silva, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza, a 7 de junio de 2005, el Secretario.

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

ANUNCIO del Hospital San Jorge de Huesca, por el que se convoca la licitación, por procedimiento abierto, mediante concurso, la adquisición de aparataje área médica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Hospital San Jorge del Servicio Aragonés de la Salud, de la Diputación General de Aragón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Suministros del Hospital San Jorge.

2. Objeto del contrato: Adquisición de aparataje área médica.

3. Número de expediente: C.A. 8/06.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

Presupuesto de contratación: Año 2006: 55.000 euros.

5. Garantías:

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Documentación:

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los de prescripciones técnicas, estarán a disposición de los licitadores en la Sección de Suministros del Hospital San Jorge de Huesca, Avda. Martínez de Velasco, 36, 22004 Huesca, y en la siguiente dirección electrónica: http://www.aragon.es

Lugar de entrega de documentación: Hospital San Jorge, Registro General.

b) Información técnica y administrativa:

Hospital San Jorge, Avda. Martínez de Velasco, 36.—22004 Huesca. Teléfono: 974-24-70-00, fax: 974-24-70-62.

7. Plazo de presentación de proposiciones: El plazo finalizará a las 13 horas del decimoquinto día hábil contado a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

8. Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público por la Mesa de Contratación a las 9 horas del decimoquinto día hábil contado a partir del siguiente a la finalización de presentación de ofertas.

9. Gastos de anuncio: El importe del anuncio de licitación, será por cuenta del/los adjudicatario/s.

Huesca, 21 de marzo de 2006.—El Gerente de Sector de Huesca, Vicente Salillas Larrosa.

ANUNCIO de la Gerencia del Sector de Teruel, por el que se convoca la licitación, por procedimiento abierto, mediante concurso, del suministro de víveres no perecederos para el Hospital Obispo Polanco.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Aragonés de Salud. Gerencia del Sector de Teruel.

b) Objeto del contrato: Suministro de víveres no perecederos para el Hospital Obispo Polanco.

c) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso. Número de expediente: 4/06.
2. Presupuesto base de licitación: 78.781,90 euros.
3. Garantía provisional: No se exige.
4. Obtención de documentación e información:
a) Entidad: Hospital Obispo Polanco.
b) Domicilio: Avda. América, 17.
c) Localidad y código postal: Teruel, 44002.
d) Teléfono: 978621215. Fax: 978621577.
e) Dirección electrónica: http//www.aragon.es(«Boletín Oficial de Aragón»: impresos y pliegos-concursos públicos).
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 5 de mayo de 2006.
g) Admisión de variantes: No.
5. Presentación de proposiciones:
a) Lugar de presentación: Registro General del Hospital Obispo Polanco.
b) Plazo de presentación de proposiciones: 5 de mayo de 2006.
c) Documentación que integrará las ofertas: La especificada en el Pliego.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la resolución del expediente.
6. Apertura de las ofertas:
a) Entidad: Hospital Obispo Polanco.
b) Domicilio: Avda. América, 17.
c) Localidad y código postal: Teruel, 44002.
d) Fecha: 23 de mayo de 2006.
e) Hora: 9 horas.
7. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Teruel, 31 de marzo de 2006.—El Gerente del Sector de Teruel, José P. Castellote García.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por el que se convoca licitación para la contratación de las obras de acondicionamiento de accesos, limpieza y consolidación del Yacimiento Ibérico «La Tallada» en Caspe (Zaragoza).

1).—Entidad adjudicataria:
a) Organismo: Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural.
c) Forma de financiación: obra susceptible de ser cofinanciada por la Unión Europea.
2).—Objeto del Contrato:
a) Descripción del objeto: obras de acondicionamiento de accesos, limpieza y consolidación.
b) Lugar de ejecución: Caspe (Zaragoza).
c) Plazo de ejecución: 6 meses.
3).—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
a) Tramitación: ordinaria.
b) Procedimiento: abierto.
c) Forma de adjudicación: concurso.
4).—Presupuesto base de licitación: —Importe total: 119.568,60 euros.
5).—Garantías:
Provisional: No se exige (art. 35 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).
Definitiva: el 4% del importe de adjudicación.
6).—Obtención de documentación e información:
a) Documentación e información administrativa:
—Servicio de Información y Documentación Administrativa:
Edificio Pignatelli, Pº. Mª. Agustín, 36, 50004- Zaragoza. Teléfono 976714111. Fax 976714115.
—Oficina de Información en Plaza San Pedro Nolasco, 7 de Zaragoza.
—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calatayud, situada en la calle Sancho Gil, 19.
—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Jaca, situada en Avda. de Levante, 10.
—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Tarazona, situada en Pza. de España, s/n
—Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Aragón en Huesca y Teruel, Pza. Cervantes, 1 y Calle San Francisco, 1, respectivamente.
Acceso a impresos y pliegos en la sección «Boletín Oficial de Aragón» de la dirección electrónica: http//www.aragon.es
b) Documentación e información técnica: El proyecto de obras se encuentra a disposición de los licitadores en el Servicio de Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural, Edificio Pignatelli, Paseo de María Agustín, 36, 50004 Zaragoza y en Copistería Arrondo, Avda. Independencia, 24-26, de Zaragoza. Tfno.: 976219258.
7).—Requisitos específicos del contratista:
No se exige clasificación (artº. 25 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).
8).—Presentación de ofertas:
a) Fecha límite de presentación: hasta las 14 horas del vigesimoséptimo día natural, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón»; si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.
b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación: Registro General de la Diputación General de Aragón, Pº. Mª. Agustín 36 y Plaza San Pedro Nolasco 7, Zaragoza o en el de las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel. Conforme el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, serán admitidas las proposiciones remitidas por correo siempre y cuando cumplan las especificaciones y condicionamientos que señala el mencionado artículo. Una vez entregada la propuesta no podrá ser retirada.
9).—Apertura de proposiciones:
Departamento de Educación, Cultura y Deporte, Dirección General de Patrimonio Cultural, Pº Mª. Agustín, 36 a las 13 horas del décimo día hábil (que no coincida en sábado), siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones; previamente habrá tenido lugar la calificación de la documentación.
10).—Gastos de anuncios: Correrán a cargo del adjudicatario.
11).—Observaciones:
La liquidación de la tasa por la dirección e inspección de las obras se realizará de acuerdo con lo preceptuado en el Texto Refundido de las Tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, modificado por el artículo 5 de la Ley 12/2004, de 29 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas.

Zaragoza, a 3 de abril de 2006.—El Director General de Patrimonio Cultural, Jaime Vicente Redón.

ANUNCIO del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de servicios.

1.—Entidad adjudicadora.
Organismo: Dirección General de Administración Educativa por delegación de La Consejera de Educación, Cultura y

Deporte. (Orden de 31/07/03 «Boletín Oficial de Aragón» 103 de 25 de agosto, modificada por Orden de 27/02/06 de 15 de marzo).

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Centros Docentes.

Número de expediente: SGT 11/2006.

2.—Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del objeto: Puesta en marcha y funcionamiento de las oficinas de admisión de alumnos y de atención telefónica a las familias para el proceso de admisión del curso 2006-2007 en la ciudad de Zaragoza.

Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de Aragón» de 22/02/06.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación.

Importe total: 89.000,00 euros.

5.—Adjudicación.

Fecha: 21 de marzo de 2006.

Contratista: Pyrenalia Net Center, S. L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 84.740,00 euros.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.—La Directora General de Administración Educativa, Mª Victoria Broto Cosculluela.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Instituto Aragonés del Agua por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de elaboración de proyecto y ejecución de obra.

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto Aragonés del Agua. C/ Capitán Portolés 1-3-5, 8ª planta, 50004 Zaragoza. Tf 976-716655, fax 976-716651.

b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Infraestructuras Hidráulicas.

c) Número de expediente: C41/2005.

2.—Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Elaboración de proyecto y ejecución de obras.

b) Descripción del Objeto: proyecto, construcción y funcionamiento inicial de la EDAR de Alloza (Teruel)

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de Aragón» nº 123, de fecha 17 de octubre de 2005.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin admisión de variantes.

4.—Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.721.693,56 euros (elaboración de proyecto 23.200,00 euros, ejecución de obra 1.698.493,56 euros)

5.—Adjudicación:

a) Fecha: 8 de febrero de 2006.

b) Contratista: U.T.E. Construcciones Mariano López Navarro, S. A.U.-COMSA Medio Ambiente

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Importe total: 1.670.042,75 euros (22.504,00 euros elaboración del proyecto y 1.647.538,75 euros para la construcción y explotación).

6.—Otras informaciones:

Esta obra cuenta con ayuda del Fondo MINER.

Zaragoza, 27 de marzo de 2006.—El Secretario del Instituto Aragonés del Agua, Fernando Otal Corvinos.

ANUNCIO del Instituto Aragonés del Agua por el que se convoca a licitación un contrato de servicios.

Entidad adjudicadora.

1.1 Organismo: Instituto Aragonés del Agua.

1.2 Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Instituto.

1.3 Número de expediente: C6/2006.

Objeto del contrato.

2.1 Descripción del objeto: Soportes publicitarios para las campañas de sensibilización 2006 del Instituto Aragonés del Agua sobre el valor ambiental de los ríos de Aragón, ciclo del agua, buenas prácticas en el uso del agua y canon de saneamiento.

2.2 Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2006.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

3.1 Tramitación: Ordinaria.

3.2 Procedimiento: Abierto.

3.3 Forma: Concurso sin admisión de variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 120.000,00 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 4 % del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

6.1 Entidad: Instituto Aragonés del Agua.

6.2 Domicilio: C/ Capitán Portolés nº 1-3-5, 8 ª planta.

6.3 Localidad y código postal: Zaragoza 50004.

6.4 Teléfono: 976-716655.

6.5 Fax: 976-716651.

6.6 Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

8.1. Fecha límite de presentación: A las 13 horas del decimosexto día natural, que no coincida con sábado, domingo o festivo, contando a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

8.2. Documentación a presentar: Las propuestas se presentarán en tres sobres cerrados conteniendo la documentación exigida en el apartado 2.2.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En los sobres deberá figurar el nombre, dirección, teléfono y fax del licitador proponente.

8.3. Lugar de presentación: En las oficinas del Instituto Aragonés del Agua. C/ Capitán Portolés nº 1-3-5, 8ª planta. Zaragoza.

8.4. Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

9.1. Lugar: Sala de Reuniones del Instituto Aragonés del Agua.

9.2. Domicilio: C/ Capitán Portolés nº 1-3-5, 8 ª planta. Zaragoza.

9.3. Fecha: A las 12 horas del octavo día hábil (que no coincida con sábado) siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

11. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: http//www.aragon.es/.

Zaragoza, 15 de marzo de 2006.—El Secretario General del Instituto Aragonés del Agua, Fernando Otal Corvinos.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

ANUNCIO de la Universidad de Zaragoza por el que se convoca licitación, por el sistema de procedimiento abierto, concurso, del contrato 00178-2006.

Condiciones generales de licitación:

1) Objeto del contrato.—El presente contrato tiene por

objeto las obras de rehabilitación de fachadas del Edificio Torres Quevedo del Campus Río Ebro.

2) Presupuesto base de licitación.—El presupuesto base total de contrata es de 4.963.337,23 euros (de los cuales 1.693.313 euros son para el año 2006 y 3.270.024,23 euros son para 2007).

3) Entidad adjudicadora.

a) Organo de Contratación: Universidad de Zaragoza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación. C/Pedro Cerbuna, 12,. 50.009 Zaragoza. Tf.: 976.76.10.00. Ext. 3132. FAX: 976.76.10.31.

4) Modalidad de adjudicación.—Mediante procedimiento abierto, concurso.

5) Obtención de documentación e información.

Los pliegos bases están de manifiesto en la Unidad Técnica de Construcciones, C/Pedro Cerbuna, 12, 50009 Zaragoza. Tf. 976.76.10.00 Ext.: 1110. Las cuestiones de índole técnico que afecten a la ejecución del contrato pueden ser consultadas en la citada Unidad.

6) Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: El plazo de presentación de proposiciones será de veintiséis días naturales (hasta las 13 horas), contadas a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

b) Dirección de presentación de oferta: En el Registro General de la Universidad (Pedro Cerbuna, 12), o por cualquiera de los procedimientos previstos, según consta en el pliego de bases.

7) Apertura de ofertas:

Acto público.

a) Día y hora y lugar: La apertura de la documentación técnica tendrá lugar el décimo día hábil (que no coincida con jueves ni sábado), siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones. La apertura de la proposición económica tendrá lugar el vigésimo primer día hábil siguiente a la apertura de la documentación técnica. Ambas a las 10 horas, en la Sala de Juntas de la 2ª planta del edificio Interfacultades.

8) Garantías

Provisional: 99.266,74 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

9) Condiciones del contratista.

Véase el pliego de cláusulas administrativas particulares y el anexo I.

a) Clasificación. Grupo: C - Subgrupos: 4 y 9 - Tipo de Obra: Edificación - Categoría: f y e.

10) Criterios de adjudicación.

Véase el anexo 5 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

11) El importe del presente anuncio deberá ser abonado por el adjudicatario.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.—El Rector, P.D. (Resolución 7-5-2004. «Boletín Oficial de Aragón» 54 de 12-5-2004), el Gerente, Rogelio Cuairán Benito.

RESOLUCION de la Universidad de Zaragoza por la que se hace público el resultado del procedimiento negociado para la adjudicación del contrato 01018-2005.

Visto el resultado del procedimiento negociado para la adjudicación del contrato de «Obras de modificación y reparación de instalaciones de extracción de vitrinas de gases y adecuación de estanqueidad de laboratorios del Edificio de Ciencias D, Químicas, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza», esta Gerencia, como Organo de Contratación, ha resuelto confirmar la adjudicación en favor de la empresa CLECE, S. A. por un importe máximo de 109.691,82 euros.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 RDL 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la LCAP, BOE 148 de 21 de junio, para su general conocimiento.

Zaragoza, a 28 de marzo de 2006.—El Rector, P.D. (Resolución de 7-5-2004. «Boletín Oficial de Aragón» 54 de 12-5-2004), el Gerente, Rogelio Cuairán Benito.

AYUNTAMIENTO DE TERUEL

ANUNCIO del Ayuntamiento de Teruel, relativo a adjudicación del contrato administrativo especial para la «Explotación de la plaza de toros».

1.—Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Teruel.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 408/2005.

2.—Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato administrativo especial.

b) Descripción del objeto: La explotación de la Plaza de Toros de Teruel, para espectáculos taurinos y otros complementarios y accesorios no taurinos.

c) Lote: No procede.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de Aragón» nº 9 del día 25 de enero de 2006 y Diario de Teruel.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación.

Importe total: De conformidad con la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

5- Adjudicación

a) Fecha: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2.006.

b) Contratista: Sarot Asesores S. L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 40.600 euros/año, de conformidad con el pliego aprobado y la oferta presentada.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra el presente acuerdo cabrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Teruel, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Teruel, a 27 de marzo de 2006.—La Técnico de Contratación, Esperanza Ríos Marín.

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia, concurso, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de «Acondicionamiento y equipamiento del área de acogida del galacho de Juslibol (Zona II)».

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio. Sección de Contratación de Infraestructuras.
c) Domicilio: Pza. del Pilar nº 18, 50003 Zaragoza.
d) Teléfono: 721100, ext. 4776 o 4773, fax: 200040.
e) Dirección Internet: http://www.ayto-zaragoza.es/azar/ayto/contratacion
f) Número del expediente: 1.139.810/05.
2. Objeto del contrato: «Acondicionamiento y equipamiento del área de acogida del Galacho de Juslibol (Zona II)».
Plazo de ejecución: ocho meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
a) Tramitación: ordinaria.
b) Procedimiento: abierto.
c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 569.522,37 euros.
5. Garantía provisional: 11.390,45 euros.
6. Obtención de documentación e información. Ver punto 1.
a) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
a. Clasificación: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría e.
Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.
b) Otros requisitos: Ver cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.
b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas técnicas y administrativas particulares.
c) Lugar de presentación: Ver punto 1.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
9. Apertura de las ofertas:
a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. (Ver punto 1).
b) Fecha: Se les comunicará oportunamente a los licitadores.
c) Hora: Se les comunicará oportunamente a los licitadores.
10. Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones, serán de cuenta del adjudicatario.

I. C. de Zaragoza, 29 de marzo de 2006.—El Secretario General, Luis Cuesta Villalonga.

SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS RURALES ARAGONESAS, S. A.

ANUNCIO de Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S. A. por el que se convoca licitación por el procedimiento de concurso abierto para un contrato de ejecución de obras.

1.—N/ref.: 4059: «Proyecto de puesta en riego a presión del Sector XX del Canal del Cinca en el T.M. de Castelflorite (Huesca)».
Forma y procedimiento de adjudicación: concurso abierto.
Presupuesto máximo de licitación: 1.472.902,17 euros IVA incluido.
Plazo de ejecución: 5 de junio de 2006 a 8 de enero de 2007.
Clasificación del contratista: Exigible Obras hidráulicas sin cualificación específica E-7-E
Los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, estarán a disposición de los concursantes en Aragonesa de Reproducciones Gráficas, C/ San Clemente, 25, 50008, Zaragoza. Tfno: 976-230726.
Presentación de proposiciones: Habrán de ser entregadas en sobres cerrados en la sede de SIRASA, Plaza Antonio Beltrán Martínez, 1 «Edificio Trovador» planta 5, 50002 Zaragoza, Tfno: 976 30 22 68, FAX: 976 21 42 40. El plazo finalizará a las 13,00 horas del 3 de mayo de 2006.
El pago del anuncio de licitación: Será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza a 31 de marzo de 2006.—El Director Gerente de SIRASA, José María Sallán Villegas.

CORRECCION de errores del anuncio de la Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S. A. (Sirasa) por el que se convoca licitación por el procedimiento de concurso abierto para un contrato de ejecución de obra recogida en la «Reforma de edificios del pueblo de colonización de la Alfranca como centro de interpretación del regadío y del agua, Pastriz» (Zaragoza), N/Ref. 6028.

Advertido error en la página 4468 del «Boletín Oficial de Aragón» número 39, de 03 de abril de 2006 por el que se convoca licitación por el procedimiento de concurso abierto para un contrato de ejecución de obras: Donde se dice «Presupuesto máximo de licitación: 1.331.698,75» Debe decir «Presupuesto máximo de licitación: 1.707.656,83». Donde se dice «Plazo de ejecución: 17 de abril de 2006» Debe decir «Plazo de ejecución: 25 de abril de 2006». Donde se dice «El plazo finalizará a las 13,00 horas del 22 de marzo de 2006»
Debe decir «El plazo finalizará a las 13,00 horas del 17 de abril de 2006.

SUELO Y VIVIENDA DE ARAGON, S. L.

ANUNCIO de Suelo y Vivienda de Aragón, S. L., por el que se convoca a presentación de ofertas para la adjudicación de un contrato.

Suelo y Vivienda de Aragón S. L., Sociedad Unipersonal, anuncia la convocatoria para presentación de ofertas para la actuación a continuación descrita:
Objeto: Constituye el objeto del contrato, cuya convocatoria se anuncia, la ejecución de las obras correspondientes al Desglosado nº 5 del Proyecto de Urbanización del Sector 8 «Valdeferrín Oeste» 4ª Fase, sito en el término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).
Presupuesto base de licitación del contrato (IVA incluido): 6.651.634,37 euros.
Las ofertas que presenten los interesados deberán ajustarse a lo establecido en la documentación técnica y administrativa disponible.
Las ofertas se presentarán, en sobre cerrado, indicando la referencia «ej01.53», exclusivamente en las dependencias de la empresa Suelo y Vivienda de Aragón S. L. U. situadas en la Plaza Antonio Beltrán Martínez, 1, (Edificio Trovador) planta 8ª, Of. J-K, 50.002 Zaragoza.
La Documentación Técnica y Administrativa para formular las ofertas se encontrará disponible, a partir del jueves, 5 de abril de 2006, en las dependencias de la «Papelería Técnica-Copistería Arrondo, S. L.» cuya dirección es: C/ Luis del Valle, 11, 50.005 Zaragoza.
El plazo de presentación de ofertas finalizará a las 12:00 horas del día 2 de mayo de 2006.
El coste del presente anuncio será sufragado por el adjudicatario.

Zaragoza, a 29 de marzo de 2006.—La Gerente de Suelo y Vivienda de Aragón, S. L. U., Nuria Mas Farré.

ANUNCIO de Suelo y Vivienda de Aragón, S. L., por el que se convoca a presentación de ofertas para la adjudicación de un contrato de asistencia técnica para la redacción del Proyecto del Centro de Salud Parque Goya II (Zaragoza).

Suelo y Vivienda de Aragón S. L., Sociedad Unipersonal, anuncia la convocatoria para presentación de ofertas para la adjudicación de un contrato de asistencia técnica, con las características a continuación descritas:

Objeto: Constituye el objeto del contrato, cuya convocatoria se anuncia, la asistencia técnica para la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, con Proyecto de Instalaciones y Estudio de Seguridad y Salud de las obras de construcción de un nuevo edificio destinado a Centro de Salud en la zona Parque Goya II de Zaragoza.

Presupuesto máximo licitación: 174.588,23 euros (IVA incluido).

La documentación necesaria para formular las ofertas se encontrará a disposición de los interesados, a partir del día 5 de abril de 2006, en las dependencias de la Papelería Técnica-Copistería Arrondo S. L. (Documentación administrativa y técnica) cuya dirección es: C/ Luis del Valle, 11, 50005 Zaragoza.

Las propuestas de honorarios máximos que presenten los ofertantes se deberán obtener de acuerdo a lo estipulado en la documentación facilitada.

Las ofertas se presentarán, en sobre cerrado, indicando la referencia «peq01.53», exclusivamente en las dependencias de la empresa Suelo y Vivienda de Aragón S. L. situadas en la Plaza Antonio Beltrán Martínez, nº 1 (Edificio Trovador) Planta 8ª Oficinas J-K 50.002 Zaragoza, o enviándose por correo a la precitada dirección.

El plazo de presentación de ofertas finalizará a las 12:00 horas del día 2 de mayo de 2006.

El acto público de apertura de las proposiciones económicas se celebrará, a las 12:00 horas del día 4 de mayo de 2006, en la sede social de Suelo y Vivienda de Aragón, S. L. U. ubicada en la dirección anteriormente indicada.

El coste del presente anuncio será sufragado por el adjudicatario.

Zaragoza, a 29 de marzo de 2006.—La Gerente de Suelo y Vivienda de Aragón, S. L. U., Nuria Mas Farré.

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

ANUNCIO relativo a notificación de Resolución de Archivo.

«De conformidad con las normas vigentes, esta Subdirección de Empleo eleva a la Directora Provincial del Instituto Aragonés de Empleo en Zaragoza la siguiente Propuesta de Resolución:

Visto el expediente promovido por D. Raúl Aznar Turón, con D.N.I. nº 17.751.724-W, y con domicilio en Sta. Gema 45 de Zaragoza, en solicitud de una Subvención en concepto de Apoyo a Iniciativas de Autoempleo, al amparo del Decreto 46/2004, de 9 de marzo, del Gobierno de Aragón, para la promoción del Empleo Autónomo («Boletín Oficial de Aragón» 22-03-04), convocado para el año 2.005 por Orden de 11 de febrero de 2005, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo (BOA 23-02-2.005), y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

Primero: Con fecha 3 de agosto de 2005 se requirió a la interesada para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, presentase diversa documentación acreditativo del cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente y completara el expediente, advirtiéndole que en caso de no atender el requerimiento se le tendría por desistido de su petición. Le fue notificado el requerimiento según el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sin que a fecha de hoy se haya atendido.

Fundamentos de Derecho

Primero: La competencia en materia de gestión de los programas de apoyo y fomento de empleo corresponde al Instituto Aragonés de Empleo en virtud de lo dispuesto en el apartado 2 a) del artículo 2 de la Ley 9/1999, de 9 de abril, de las Cortes de Aragón, sobre creación de dicho Instituto. La competencia para resolver viene atribuida a la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley y en el art. 21.2 de los Estatutos del Instituto Aragonés de Empleo, aprobado por Decreto 82/2001 de 10 de abril del Gobierno de Aragón.

Segundo: La competencia en materia de resolución de solicitudes de subvención reguladas en este programa ha sido delegada en los Directores Provinciales de este Instituto, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 26 de diciembre de 2002, de la Dirección Gerencia del mismo (BOA 27-01-03) y a la que remite el art. 18.1 del Decreto 46/2004, de 9 de marzo.

Tercero: El artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformado por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece que «si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo 70 y los exigidos, en su caso, por la legislación especifica aplicables, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución».

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial acuerda:

Archivar el expediente incoado por D. Raúl Aznar Turón por el que se solicita la subvención de Apoyo a Iniciativas de Autoempleo, conforme a lo consignado en los Antecedentes y Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Se pone en su conocimiento que, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo de la Diputación General de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en los art. 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y art. 58,2 y 54,3 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001 de 3 de julio (BOA nº-86 de 20-07-2001).

Notifíquese esta resolución al interesado en la forma legalmente establecida.»

Como quiera, pues que es ignorado el paradero actual del beneficiario, se procede de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que una vez publicado en el BOA y exhibido en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, a 29 de marzo de 2006.—Conforme con la propuesta, la Directora Provincial del Instituto Aragonés de Empleo, Mª Luisa Souvirón Guijo.

ANUNCIO relativo a notificación de Resolución de Archivo.

«De conformidad con las normas vigentes, esta Subdirección de Empleo eleva a la Directora Provincial del Instituto Aragonés de Empleo en Zaragoza la siguiente Propuesta de Resolución:

Visto el expediente promovido por D. Raúl Aznar Turón, con D.N.I. nº 17.751.724-W, y con domicilio en Sta. Gema 45 de Zaragoza, en solicitud de una Renta de Subsistencia al amparo del Decreto 46/2004, de 9 de marzo, del Gobierno de Aragón, para la promoción del Empleo Autónomo («Boletín Oficial de Aragón» 22-03-04), convocado para el año 2.005 por Orden de 11 de febrero de 2005, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo (BOA 23-02-2.005), y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

Primero: Con fecha 3 de agosto de 2005 se requirió a la interesada para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, presentase diversa documentación acreditativo del cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente y completara el expediente, advirtiéndole que en caso de no atender el requerimiento se le tendría por desistido de su petición. Le fue notificado el requerimiento según el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sin que a fecha de hoy se haya atendido.

Fundamentos de Derecho

Primero: La competencia en materia de gestión de los programas de apoyo y fomento de empleo corresponde al Instituto Aragonés de Empleo en virtud de lo dispuesto en el apartado 2 a) del artículo 2 de la Ley 9/1999, de 9 de abril, de las Cortes de Aragón, sobre creación de dicho Instituto. La competencia para resolver viene atribuida a la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley y en el art. 21.2 de los Estatutos del Instituto Aragonés de Empleo, aprobado por Decreto 82/2001 de 10 de abril del Gobierno de Aragón.

Segundo: La competencia en materia de resolución de solicitudes de subvención reguladas en este programa ha sido delegada en los Directores Provinciales de este Instituto, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 26 de diciembre de 2002, de la Dirección Gerencia del mismo («Boletín Oficial de Aragón» 27-01-03) y a la que remite el art. 18.1 del Decreto 46/2004, de 9 de marzo.

Tercero: El artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformado por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece que «si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo 70 y los exigidos, en su caso, por la legislación especifica aplicables, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución».

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial acuerda:

Archivar el expediente incoado por D. Raúl Aznar Turón por el que se solicita la subvención de Renta de Subsistencia, conforme a lo consignado en los Antecedentes y Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Se pone en su conocimiento que, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo de la Diputación General de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y artículos 58,2 y 54,3 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001 de 3 de julio («Boletín Oficial de Aragón» nº-86 de 20-07-2001).

Notifíquese esta resolución al interesado en la forma legalmente establecida.»

Como quiera, pues que es ignorado el paradero actual del beneficiario, se procede de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que una vez publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» y exhibido en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, a 29 de marzo de 2006.—Conforme con la propuesta, la Directora Provincial del Instituto Aragonés de Empleo, Mª Luisa Souvirón Guijo.

ANUNCIO relativo a notificación de Resolución de Archivo.

«De conformidad con las normas vigentes, esta Subdirección de Empleo eleva al Director Provincial del Instituto Aragonés de Empleo en Zaragoza la siguiente Propuesta de Resolución:

Visto el expediente promovido por Dª Matilde Cecilia Blasco, con D.N.I. nº 17.187.877-T, y con domicilio en Lorenzo Pardo 11-13, local de Zaragoza, en solicitud de una subvención en concepto de Apoyo a Iniciativas de Autoempleo al amparo del Decreto 46/2004, de 9 de marzo, del Gobierno de Aragón, para la promoción del Empleo Autónomo («Boletín Oficial de Aragón» 22-03-04), convocado para el año 2.004 por Orden de 10 de marzo de 2004, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo (BOA 22-03-2.004), y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

Primero: La interesada presentó solicitud con fecha 30 de septiembre de 2004, habiendo iniciado la actividad que constituye el objeto de la subvención solicitada el 1 de agosto de 2004.

Segundo: Mediante escrito de fecha 3 de agosto de 2005 y tras varios intentos de notificación, se requirió a la interesada para que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/ 1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acreditase el cumplimiento de los requisitos, ya que de la documentación incorporada al expediente se desprendía que no se encontraba al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, así como con la Seguridad Social.

Se apercibía de que, transcurrido el plazo de 15 días para formular alegaciones o presentar la documentación que estimase pertinente, se dictaría Resolución atendiendo a los documentos y datos que figurasen en el expediente.

Tercero: De requerimiento se acusó recibo el 8 de agosto de 2005, sin que a fecha de hoy haya sido atendido

Fundamentos de Derecho

Primero: La competencia en materia de gestión de los programas de apoyo y fomento de empleo corresponde al Instituto Aragonés de Empleo en virtud de lo dispuesto en el apartado 2 a) del artículo 2 de la Ley 9/1999, de 9 de abril, de las Cortes de Aragón, sobre creación de dicho Instituto. La competencia para resolver viene atribuida a la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley y en el art. 21.2 de los Estatutos del Instituto Aragonés de Empleo, aprobado por Decreto 82/2001 de 10 de abril del Gobierno de Aragón.

Segundo: La competencia en materia de resolución de solicitudes de subvención reguladas en este programa ha sido delegada en los Directores Provinciales de este Instituto, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 26 de diciembre de 2002, de la Dirección Gerencia del mismo («Boletín Oficial de Aragón» 27-01-03) y a la que remite el art. 18.1 del Decreto 46/2004, de 9 de marzo.

Tercero: El artículo 10.e) del Decreto 46/2004, de 9 de marzo de Gobierno de Aragón, establece como obligación del beneficiario: «Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición adicional decimoctava de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial acuerda:

Denegar a Dª. Matilde Cecilia Blasco la subvención solicitada, conforme a lo consignado en los Antecedentes y Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Se pone en su conocimiento que, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo de la Diputación General de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y artículos 58,2 y 54,3 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001 de 3 de julio («Boletín Oficial de Aragón» nº-86 de 20-07-2001).

Notifíquese esta resolución al interesado en la forma legalmente establecida.»

Como quiera, pues que es ignorado el paradero actual del beneficiario, se procede de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que una vez publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» y exhibido en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, a 28 de marzo de 2006.—Conforme con la propuesta, la Directora Provincial del Instituto Aragonés de Empleo, Mª Luisa Souvirón Guijo.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel de fecha 27 de marzo de 2006, referente a Información Pública de la Relación de bienes a expropiar en los términos municipales de Alcañiz y Castelserás con motivo de las Obras del Proyecto T-264-TE.

Referente a las fincas que figuran en la Relación Anexa con la expresión de sus Propietarios, destino de cada finca y superficie a ocupar, que es necesario expropiar en los términos municipales de Alcañiz y Castelserás, con motivo de las Obras del proyecto «Acondicionamiento de la carretera A-1408, del p. k. 0,000 al 5,000. Tramo: N-211 - Castelserás. Clave T-264-TE. Provincia de Teruel, proyecto aprobado el 14 de marzo de 2006 y ordenada la expropiación el 17 de marzo de 2006 por la Dirección General de Carreteras de la Diputación General de Aragón.

Este Servicio Provincial, haciendo uso de las facultades que le confiere la normativa vigente en materia de expropiación forzosa y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha acordado abrir un período de información pública para que en el plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», los interesados puedan formular, ante la Alcaldía de los mencionados

términos municipales o ante la Subdirección de Carreteras de este Servicio Provincial de Teruel (Calle San Francisco, nº 1), las alegaciones que estimen oportunas, y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la Relación Anexa.

Los Planos de expropiación podrán examinarse en los Ayuntamientos de Alcañiz y Castelserás y en la Subdirección de Carreteras de este Servicio Provincial, en horas de oficina.

Teruel, 27 de marzo de 2006.—El Director del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Félix Domínguez Juberías.

ANEXO: Relación de propietarios afectados.
RELACION DE BIENES A EXPROPIAR EN EL T.M. DE ALCAÑIZ

Nº Finca	*Nombre y apellidos*	*Pol.*	*Parc.*	*Cultivo*	*Superficie m²*	*Observaciones*
1	RAMON GONZALEZ BIELSA	7	11	Cereal Regadío	334	
2	COMUNIDAD DE MONTES Y GANADERIA DE ALCAÑIZ	7	8	Monte	750	
3	FLORENCIA GASCON CARELA	7	6	Cereal Regadío	4624	
4	ISABEL CARELA CANDIAL	7	4	Cereal Regadío	1321	
5	JOAQUIN ALEJOS FELEZ	7	3	Cereal Regadío	1750	
6	CARMEN ALEJOS ANDREU	7	2	Cereal Regadío	768	
7	BASILIO ROYO FUSTER	7	1	Cereal Regadío	2126	9 Olivos
8	TREMEDAL LORENZO MOLINER	12	120	Cereal Regadío	1595	5 Olivos
10	BRUNA BARBERAN FOZ	12	123	Cereal Regadío	1526	5 Olivos
11	COMUNIDAD DE MONTES Y GANADERIA DE ALCAÑIZ	12	122	Monte	1021	
12	ROSA CEREZUELA GOÑI	12	125	Cereal Regadío	2894	19 Olivos
13	COMUNIDAD DE MONTES Y GANADERIA DE ALCAÑIZ	12	158	Monte	2050	
14	EMILIO OMEDES PARICIO	12	159	Cereal Regadío	3741	
15	DOLORES CARELA CANDIAL	15	103	Cereal Regadío	466	
16	COMUNIDAD DE MONTES Y GANADERIA DE ALCAÑIZ	15	105	Monte	1245	
17	DOLORES CARELA CANDIAL	15	107	Cereal Regadío	886	3 Olivos
18	Mª VICTORIA MONTAÑES MOLINOS	15	108	Cereal Regadío	1327	7 Olivos
30	ROGELIO BRUN ROCAFULL	9	1	Cereal Regadío	2151	
38	BRUNA BARBERAN FOZ	11	7	Cereal Regadío	673	
39	COMUNIDAD DE MONTES Y GANADERIA DE ALCA-ÑIZ	11	10	Monte	1097	
38 Bis	BRUNA BARBERAN FOZ	11	7	Cereal Regadío	311	
41	COMUNIDAD DE MONTES Y GANADERIA DE ALCAÑIZ	11	12	Monte	1679	
42	COMUNIDAD DE MONTES Y GANADERIA DE ALCAÑIZ	17	89	Cereal Regadío	38	
43	MIGUEL ANGEL FERRANDO RAMOS	17	84	Cereal Regadío	2051	12 Planteros
44	Mª VICTORIA MONTAÑES MOLINOS	17	82	Cereal Regadío	92	

RELACION DE BIENES A EXPROPIAR EN EL T.M. DE CASTELSERAS

Nº Finca	*Nombre y apellidos*	*Pol.*	*Parc.*	*Cultivo*	*Superficie m²*	*Observaciones*
19	Mª VICTORIA MONTAÑES MOLINOS	16	1	Cereal Regadío	851	4 Planteros
20	COMUNIDAD DE MONTES DE CASTELSERAS	16	2	Cereal Regadío	509	
21	COMUNIDAD DE MONTES DE CASTELSERAS	16	3	Monte	868	
22	COMUNIDAD DE MONTES DE CASTELSERAS	16	4	Cereal Regadío	69	
23	LEOPOLDO ANGLES BEL	16	5	Cereal Regadío	280	
24	ANGELES MARIA DOMENE SERRE	16	7	Cereal Regadío	264	
25	COMUNIDAD DE MONTES DE CASTELSERAS	16	6	Cereal Regadío	313	
26	ROGELIO VALERO BERNARD	16	8	Cereal Regadío	212	
27	BRUNA BARBERAN FOZ	16	9	Cereal Regadío	103	4 Olivos
29	JESUS VALERO MILIAN	16	12	Cereal Regadío	548	6 Olivos
45	LEOPOLDO ANGLES BEL	17	59	Monte	269	
46	COMUNIDAD DE MONTES DE CASTELSERAS	17	55	Monte	650	
47	COMUNIDAD DE MONTES DE CASTELSERAS	17	55	Cereal Regadío	436	3 Olivos
48	MONTSERRAT CEPERUELO OMEDES	17	53	Cereal Regadío	189	3 Olivos
49	MARIA FRANCISCA CASANOVA BUISAN	17	51	Cereal Regadío	339	8 Olivos

ANUNCIO del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, por el que se notifica el requerimiento de documentación a los adjudicatarios provisionales en expedientes del Registro de Solicitantes de Vivienda Protegida de Aragón.

No habiendo sido posible realizar las notificaciones a los interesados que se citan en el anexo adjunto, en los domicilios de los mismos, del requerimiento de documentación a los adjudicatarios provisionales del Registro de Solicitantes de Vivienda Protegida de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les comunica que la citada notificación se encontrará a su disposición durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de publicación, en las dependencias que el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes tiene ubicadas en C/ Carlos Marx 2-4 Local de Zaragoza.

Al día siguiente de concluir dicho plazo, comenzará el cómputo del plazo de un mes establecido por el artículo 38.1 del Decreto 80/2004, de 13 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Solicitantes de Vivienda Protegida y de Adjudicación de Viviendas Protegidas de Aragón, para presentar la documentación requerida, indicándole que, transcurrido dicho plazo sin que la misma haya sido aportada, quedará sin efecto la adjudicación provisional y se notificará a los reservas que correspondan.

Zaragoza, 29 de marzo de 2006.—La Subdirectora de Suelo y Vivienda, Mª Pilar Ramos Martín.

ANEXO:

Expediente: 2005-50-014747.
Interesado: Abdou Diop Keita.
Asunto: Notificación de Petición de documentación.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, a los interesados relacionados en el Anexo, de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte.

Por no haber sido posible realizar la notificación de las Resoluciones sancionadoras, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, se procede a su notificación conforme determina el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), haciendo constar lo siguiente:

1º. Se consideran cometidos los hechos denunciados, de los que son responsables las personas o empresas indicadas en cada expediente junto con la determinación del precepto infringido y del importe de la sanción.

2º. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha más favorable: de publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de finalización del tiempo de exposición por edictos del Ayuntamiento del último domicilio del sancionado, conocido por esta Administración; sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

3º. Transcurrido dicho plazo, la Resolución será firme a todo los efectos, debiendo satisfacer el importe de la sanción en los siguientes plazos:

* En las notificaciones efectuadas entre el día 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación de la Resolución hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

* En las notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación de la Resolución hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

4º. Dado que se trata de una notificación de resolución sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los art. 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, podrán tener conocimiento del texto íntegro de la resolución el sancionado o su representante acreditado, a través de esta Unidad de Transportes de Huesca, donde obra el expediente.

5º. Las abreviaturas que figuran en anexo responden a la siguiente normativa:

Ley 16/87: Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 30 de julio (BOE nº 182, de 31 de julio)

RD 1211/90: Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley (BOE nº 241, de 8 de octubre).

Huesca, 29 de marzo de 2006.—El Director del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Gabriel Claver Abós.

ANEXO

Expediente: HU-00440-O-05
Fecha: 09/03/2005
Nombre: LOPEZ MUÑOZ, JOSE LUIS
Población: NAVALENO
Provincia: SORIA
Sanción: 4.601,00 euros
Preceptos Infringidos: Dir. 92.6 y 92-24 CEE, RD 2484/94, OM 28.10.96; Art. 140.10 LOTT

Expediente: HU-02414-O-05
Fecha: 07/11/2005
Nombre: TRANSPORTES F. HERRERA, S. L.
Población: CARCASTILLO
Provincia: NAVARRA
Sanción: 750,75 euros (PAGADO)
Preceptos Infringidos: Art. 1 O.FOM 3399 20.12.02 (BOE 9.1.03); Art. 141.19 LOTT

Expediente: HU-00122-O-05
Fecha: 21/01/2005
Nombre: TRANSPORTES BAYONA, S. L.
Población: SAN MARTIN DE LA VEGA
Provincia: MADRID
Sanción: 1.501,00 euros
Preceptos Infringidos: Art. 23 OM 20-7-95 (BOE 2/8); Art. 141.31 en relación con el 140.1.1 LOTT

Expediente: HU-01105-O-05
Fecha: 30/05/2005
Nombre: VALDELORETO, S. L.
Población: HUESCA
Provincia: HUESCA
Sanción: 4.600,00 euros
Preceptos Infringidos: Art. 140.19 LOTT;

Expediente: HU-00879-O-05
Fecha: 12/05/2005
Nombre: PROM. FRIGORIFICAS 2006, S. L.
Población: JACA

Provincia: HUESCA
Sanción: 400,00 euros
Preceptos Infringidos: Art. 47 y 103 LOTT; Art. 41 y 158 ROTT; Art. 142.25 en relación con 141.13 LOTT

Expediente: HU-00765-O-05
Fecha: 15/04/2005
Nombre: LEAL RUIZ, RAUL
Población: REUS
Provincia: TARRAGONA
Sanción: 100,00 euros
Preceptos Infringidos: Art. 1 OM 25.10.90 (BOE 30-10); Art. 142.18 LOTT

Expediente: HU-01399-O-05
Fecha: 30/06/2005
Nombre: GALASTUR DOS MIL TRES, S. L.
Población: LLEIDA
Provincia: LLEIDA
Sanción: 400,00 euros
Preceptos Infringidos: Art. 47 y 103 LOTT; Art. 41 y 158 ROTT; Art. 142.25 en relación con 141.13 LOTT

Expediente: HU-01532-O-05
Fecha: 11/07/2005
Nombre: PROTECCIONES TECNICAS DE NAVARRA S. L.
Población: RIBAFORADA
Provincia: NAVARRA
Sanción: 400,00 euros
Preceptos Infringidos: Art. 47 y 103 LOTT; Art. 41 y 158 ROTT; Art. 142.25 en relación con 141.13 LOTT

Expediente: HU-01834-O-05
Fecha: 26/08/2005
Nombre: TRANSMAN FRIO, S. L.
Población: VERA
Provincia: ALMERIA
Sanción: 4.601,00 euros
Preceptos Infringidos: Art. 47 y 90 LOTT; Art. 41 y 109 ROTT; Art. 140.1.9 LOTT

Expediente: HU-01784-O-05
Fecha: 18/08/2005
Nombre: CAMPILLO MARTIN, FRANCISCO
Población: USED
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 75,00 euros (PAGADO)
Preceptos Infringidos: Art. 1 OM 25.10.90 (BOE 30-10); Art. 142.18 LOTT

Expediente: HU-01891-O-05
Fecha: 10/09/2005
Nombre: QUIÑONES CHACON, JUAN JOSE
Población: UTEBO
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 1.501,00 euros
Preceptos Infringidos: Art. 47 y 90 LOTT; Art. 41 y 109 ROTT; Art. 141.31 en relación con el art. 140.1.9 LOTT

Expediente: HU-02054-O-05
Fecha: 22/09/2005
Nombre: SANCHO MOR, DAVID
Población: ZARAGOZA
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 1.751,00 euros
Preceptos Infringidos: Art. 141.4 LOTT.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, a los interesados relacionados en el Anexo, de la iniciación de expedientes sancionadores y apertura de plazos de alegaciones y prueba, por presunta infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte.

Por no haber sido posible notificar la iniciación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y prueba, por presunta infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. nº 182, de 31 de julio) y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, (B.O.E. nº 241, de 8 octubre), se procede, conforme determina el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), a notificar a los interesados que se detallan en anexo, haciendo constar:

1º.—Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la presente publicación, para formular sus alegaciones por escrito, así como proponer o presentar las pruebas justificativas que estimen convenientes, ante la Unidad de Transportes de Huesca, sita en C/ General Lasheras, nº 6.

2º.—Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos. Dado que se trata de un expediente sancionador, al amparo de lo previsto en el art. 61 de la Ley 30/1992, se comunica que los interesados, directamente o por medio de su representante acreditado, podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, a través de la Unidad de Transportes de Huesca, donde obra el expediente.

Huesca, 29 de marzo de 2006.—El Director del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte. Gabriel Claver Abós.

ANEXO

Expediente: HU-00254-O-06
Fecha: 26/01/2006
Nombre: ALUGOM ZARAGOZA, S. L.
Población: ZARAGOZA
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 1.001,00 euros
Preceptos Infringidos: Art. 1 O.FOM 3399/02 de 20-12 (BOE 9.01.03); Art. 141.19 LOTT

Expediente: HU-02921-O-05
Fecha: 14/12/2005
Nombre: CONST. APLICA. Y REFUERZOS, S. A.
Población: PRAT DE LLOBREGAT (EL)
Provincia: BARCELONA
Sanción: 100,00 euros
Preceptos Infringidos: Art. 1 OM 25.10.90 (BOE 30-10); Art. 142.18 LOTT

Expediente: HU-00258-O-06
Fecha: 25/01/2006
Nombre: CHARAUI, IKRAM
Población: LLEIDA
Provincia: LLEIDA
Sanción: 1.401,00 euros
Preceptos Infringidos: Art. 47 y 103 LOTT; Art. 41 y 158 ROTT; Art. 142.25 en relación con el art. 141.13 LOTT Art. 1 O.FOM 3399/02 de 20-12 (BOE 9.01.03); Art. 141.19 LOTT

Expediente: HU-03012-O-05
Fecha: 22/12/2005
Nombre: CAPARROS DE ALDA, PEDRO PABLO
Población: MADRID
Provincia: MADRID
Sanción: 400,00 euros
Preceptos Infringidos: Art. 47 y 103 LOTT; Art. 41 y 158 ROTT; Art. 142.25 en relación con 141.13 LOTT

Expediente: HU-00055-O-06
Fecha: 10/01/2006
Nombre: PORTILLA ARCE, ARSENIO
Población: LLEIDA
Provincia: LLEIDA
Sanción: 100,00 euros
Preceptos Infringidos: Art. 1 OM 25.10.90 (BOE 30-10); Art. 142.18 LOTT

Expediente: HU-03047-O-05
Fecha: 18/09/2005
Nombre: C.T. CONSTRUCCION DE TUNELES, S. A.
Población: MADRID
Provincia: MADRID
Sanción: 400,00 euros
Preceptos Infringidos: Art. 47 y 103 LOTT; Art. 41 y 158 ROTT; Art. 142.25 en relación con 141.13 LOTT

Expediente: HU-00099-O-06
Fecha: 17/01/2006
Nombre: FERNANDEZ GARCIA, MARIA ANTONIA
Población: CORNELLA DE LLOBREGAT
Provincia: BARCELONA
Sanción: 1.501,00 euros
Preceptos Infringidos: Art. 47 y 90 LOTT; Art. 41 y 109 ROTT; Art. 141.31 en relación con el art. 140.1.9 LOTT

Expediente: HU-02476-O-05
Fecha: 10/11/2005
Nombre: GONZALEZ ASENSIO, OSCAR
Población: SANT ANDREU DE LLAVANERES
Provincia: BARCELONA
Sanción: 400,00 euros
Preceptos Infringidos: Art. 47 y 103 LOTT; Art. 41 y 158 ROTT; Art. 142.25 en relación con 141.13 LOTT

Expediente: HU-02968-O-05
Fecha: 16/12/2005
Nombre: RODRIGUEZ CASTILLA, CARLOS
Población: TORRE DE CLARAMUNT (LA)
Provincia: BARCELONA
Sanción: 100,00 euros
Preceptos Infringidos: OM 25.10.90 (BOE 30-10); Art. 142.18 LOTT

Expediente: HU-02970-O-05
Fecha: 19/12/2005
Nombre: BELLES GINER, FIDEL
Población: BARCELONA
Provincia: BARCELONA
Sanción: 100,00 euros
Preceptos Infringidos: OM 25.10.90 (BOE 30-10); Art. 142.18 LOTT

Expediente: HU-02977-O-05
Fecha: 16/12/2005
Nombre: PALMA HERNANDEZ, ANTONIO MANUEL
Población: JOYOSA (LA)
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 1.001,00 euros
Preceptos Infringidos: Art. 1 O.FOM 3399 20.12.02 (BOE 9.1.03); Art. 141.19 LOTT

Expediente: HU-02888-O-05
Fecha: 09/12/2005
Nombre: COYA ALARCON, RODRIGO MAURICIO
Población: POLINYA
Provincia: BARCELONA
Sanción: 1.001,00 euros
Preceptos Infringidos: Art. 1 O.FOM 3399 20.12.02 (BOE 9.1.03); Art. 141.19 LOTT

Expediente: HU-02851-O-05
Fecha: 08/12/2005
Nombre: MOHAMMED AJLANE
Población: ARNEDO
Provincia: LA RIOJA
Sanción: 400,00 euros
Preceptos Infringidos: Art. 47 y 103 LOTT; Art. 41 y 158 ROTT; Art. 142.25 en relación con 141.13 LOTT

Expediente: HU-02836-O-05
Fecha: 01/12/2005
Nombre: DELTA PACKET VALLES, S. L.
Población: RIPOLLET
Provincia: BARCELONA
Sanción: 201,00 euros
Preceptos Infringidos: Art. 47 y 90 LOTT; Art. 41 y 109 ROTT; Art. 142.8 LOTT

Expediente: HU-00094-O-06
Fecha: 16/01/2006
Nombre: SIN NOTICIAS DE HOLANDA, S. L.
Población: LAS ROZAS DE MADRID
Provincia: MADRID
Sanción: 400,00 euros
Preceptos Infringidos: Art. 47 y 103 LOTT; Art. 41 y 158 ROTT; Art. 142.25 en relación con 141.13 LOTT

Expediente: HU-00123-O-06
Fecha: 19/01/2006
Nombre: ANTON MARTINEZ, ANTONIO VICTOR
Población: LLEIDA
Provincia: LLEIDA
Sanción: 400,00 euros
Preceptos Infringidos: Art. 47 y 103 LOTT; Art. 41 y 158 ROTT; Art. 142.25 en relación con 141.13 LOTT

Expediente: HU-00072-O-06
Fecha: 18/01/2006
Nombre: PIETROSUL, S. L.
Población: ZARAGOZA
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 400,00 euros
Preceptos Infringidos: Art. 47 y 103 LOTT; Art. 41 y 158 ROTT; Art. 142.25 en relación con 141.13 LOTT

Expediente: HU-00071-O-06
Fecha: 18/01/2006
Nombre: ARAGON SERVICIOS ECUESTRES S. L.
Población: ALCUBIERRE
Provincia: HUESCA
Sanción: 400,00 euros
Preceptos Infringidos: Art. 47 y 103 LOTT; Art. 41 y 158 ROTT; Art. 142.25 en relación con 141.13 LOTT

Expediente: HU-00144-O-06

Fecha: 17/01/2006
Nombre: POSTAL COMUNICACION, S. L.
Población: MADRID
Provincia: MADRID
Sanción: 100,00 euros
Preceptos Infringidos: Art. 1 OM 25.10.90 (BOE 30-10); Art. 142.18 LOTT

Expediente: HU-00256-O-06
Fecha: 27/01/2006
Nombre: CASTRO ESCRIBANO, MIGUEL A.
Población: LLEIDA
Provincia: LLEIDA
Sanción: 1.501,00 euros
Preceptos Infringidos: Art. 47 y 90 LOTT; Art. 41 y 109 ROTT; Art. 141.31 en relación con el art. 140.1.9 LOTT

Expediente: HU-00275-O-06
Fecha: 28/01/2006
Nombre: MARTINEZ SANCHEZ, JUAN
Población: ALMERIA
Provincia: ALMERIA
Sanción: 356,00 euros
Preceptos Infringidos: Art. 142.2 LOTT;

Expediente: HU-03046-O-05
Fecha: 22/09/2005
Nombre: GODARDROM, S. L.
Población: ZARAGOZA
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 400,00 euros
Preceptos Infringidos: Art. 47 y 103 LOTT; Art. 41 y 158 ROTT; Art. 142.25 en relación con 141.13 LOTT

Expediente: HU-00151-O-06
Fecha: 19/01/2006
Nombre: FINES PLAST, S. A.
Población: VINAROS
Provincia: CASTELLON
Sanción: 100,00 euros
Preceptos Infringidos: Art. 1 OM 25.10.90 (BOE 30-10); Art. 142.18 LOTT

Expediente: HU-00164-O-06
Fecha: 20/01/2006
Nombre: RETAMAR S. A.
Población: JACA
Provincia: HUESCA
Sanción: 3.301,00 euros
Preceptos Infringidos: Art. 140.19 LOTT;

Expediente: HU-00158-O-06
Fecha: 24/01/2006
Nombre: SAN MARCOS-SANTA IRENE, S. L.
Población: LLEIDA
Provincia: LLEIDA
Sanción: 1.001,00 euros
Preceptos Infringidos: Art. 1 O.FOM 3399/02 de 20-12 (BOE 9.01.03); Art. 141.19 LOTT

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, a los interesados relacionados en el Anexo, de la Audiencia-Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte.

Por no haber sido posible notificar la Audiencia-Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. nº 182, de 31 de julio) y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, (B.O.E. nº 241, de 8 octubre), se procede, conforme determina el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), a notificar a los interesados que se detallan en anexo, haciendo constar:

1ª Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la presente publicación, para formular alegaciones por escrito y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, ante la Unidad de Transportes de Huesca, sita en C/ General Lasheras, nº 6.

2ª Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos. Dado que se trata de un expediente sancionador, al amparo de lo previsto en el art. 61 de la Ley 30/1992, se comunica que los interesados, directamente o por medio de su representante acreditado, podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, a través de la Unidad de Transportes de Huesca, donde obra el expediente.

Huesca, 29 de marzo de 2006.—La Instructora del Expediente, Victoria Royo Martínez.

ANEXO

Expediente: HU-01732-O-05
Fecha: 03/08/2005
Nombre: LASTRA COSTA, RAMON LUIS
Población: BARCELONA
Provincia: BARCELONA
Sanción: 4.601,00 euros
Preceptos Infringidos: Art. 47 y 90 LOTT; Art. 41 y 109 ROTT; Art. 140.1.9 LOTT

Expediente: HU-01735-O-05
Fecha: 13/08/2005
Nombre: COMAS MONGAY, JOAN
Población: SANTA MARIA DE BESORA
Provincia: BARCELONA
Sanción: 400,00 euros
Preceptos Infringidos: Art. 45, 47 y 103 LOTT; Art. 41 y 158 ROTT; Art. 142.25 en relación con el art. 141.13 LOTT

Expediente: HU-01902-O-05
Fecha: 05/09/2005
Nombre: COMPOSITES GUREA, S. A.
Población: VERA/BERA DE BIDASOA
Provincia: NAVARRA
Sanción: 1.001,00 euros
Preceptos Infringidos: O.FOM 238/03 31-1 (BOE 13-02); Art. 141.19 LOTT

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

AVISO del Departamento de Agricultura y Alimentación, relativo a la información pública del proyecto de concentración parcelaria de carácter privado en la zona de Ara del término municipal de Jaca (Huesca).

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de carácter privado de la Zona de

ARA, Término Municipal de Jaca, en la provincia de Huesca, promovida por la Asociación de Vecinos de Ara que, con fecha 21 de marzo de 2.005, el Director General de Desarrollo Rural ha aprobado el Proyecto correspondiente a dicha Concentración, y que durante el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente de la última publicación de este Aviso en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» o en el «Boletín Oficial de Aragón», estará expuesto dicho documento público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Jaca (Huesca).

El Proyecto de Concentración comprende los siguientes documentos:

a) El documento nº 1 Memoria y Anejos: comprenden entre otros, los siguientes apartados:

* Relación de parcelas incluidas.

* Relación de clases de tierra, coeficientes de compensación y relación de parcelas que han servido de tipo para hacer la clasificación.

* Resumen de la superficie de cada clase aportada a la concentración.

* Relación de fincas de reemplazo y propietario al que se le asignan.

b) En el Documento nº 2 Boletines Individuales de la Propiedad y Fichas de Atribuciones.

c) En el Documento nº 3 Planos, con las parcelas aportadas y las fincas de reemplazo.

Durante el periodo de información pública, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Alimentación, dentro del plazo de un mes, pudiendo presentar el Recurso ante el Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Huesca, Plaza Cervantes, nº. 1, 3º, o en los lugares señalados por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su artículo 38.4, indicando en el escrito un domicilio dentro del término municipal en el que realizar las notificaciones que procedan.

Huesca, 29 de marzo de 2006.—El Director del Servicio Provincial, P.S.R., el Secretario, Angel Martínez González.

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

ANUNCIO de la Dirección General de Salud Pública, relativo al Curso de «Capacitación para la aplicación de Fosfuro de Aluminio y Fosfuro de Magnesio».

De acuerdo con la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia, Boletín Oficial del Estado núm. 63 (15 de marzo de 1994) los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo han homologado el presente curso de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: FEGAN S. XXI, S. L. de Zaragoza

Número de asistentes: 20 máximo, 8 mínimo. De no obtenerse este número mínimo de inscripciones no se celebraría el curso.

Fechas: 22 y 29 de abril de 2006.

Horario: 9.00 a 14.00 y de 16.00 a 18.30 horas.

Lugar de celebración: FEGAN, S. XXI, S. L. Severo Ochoa, 5; 50011. Zaragoza. Teléfono 976-53-51-89. Fax 976.31-17-85

Horas lectivas: 15 horas

Participantes: Dirigido al personal que participe en la aplicación de plaguicidas clasificados como muy tóxicos

Imparte: FEGAN, S. XXI, S. L.

Solicitudes: Se facilitarán, presentará e irán dirigidas a FEGAN S. XXI, Severo Ochoa, 5, 5001 Zaragoza. Todo ello de acuerdo con el modelo de instancia que figura en el Anexo I de este anuncio.

Si el número de solicitudes fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Objetivo del curso: Se pretende dotar de los niveles adecuados de capacitación a las personas responsables de actividades relacionadas con la utilización y manipulación de productos plaguicidas clasificados en la categoría de muy tóxicos (Fosfuro de aluminio y Fosfuro de magnesio)

Plazo y presentación de las solicitudes: desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», hasta el día 20 de abril de 2006.

Programa del curso de «Capacitación para la aplicación de Fosfuro de Aluminio y Fosfuro de magnesio».

1º Legislación.

2º Propiedades generales del Fosfuro de aluminio y Fosfuro de magnesio

3º Biología y problemática del control de los micromamíferos que afectan a los cultivos.

4º Sistemas alternativos de lucha.

5º Acción biocida y factores a tener en cuenta en la aplicación del fosfuro de aluminio y Fosfuro de magnesio.

6º Riesgos para la salud derivados de su uso. Primeros auxilios.

7º Peligrosidad y precaución en el uso y almacenamiento del fosfuro de aluminio y fosfuro de magnesio. Normativa legal.

8º Prácticas de la aplicación.

9º Ejercicios prácticos.

Zaragoza, 15 de marzo de 2006.—El Director General de Salud Pública, Francisco Javier Falo Forniés.

ANEXO I
SOLICITUD DE ADMISION AL CURSO DE «CAPACITACION PARA LA APLICACION DE FOSFURO DE ALUMINIO Y FOSFURO DE MAGNESIO»

Datos personales
Nombre y apellidos .....
D.N.I. .....
Teléfono .....
Fax .....
Domicilio .....
Código postal .....
Localidad .....
Provincia .....

Datos profesionales (rellenar si hubiera lugar)
Nombre o razón social de la empresa o sociedad donde desarrolla sus servicios .....
C.I.F./N.I.F .....
Teléfono .....
Fax .....
Domicilio .....
Código postal .....
Localidad .....
Provincia .....
Descripción del puesto de trabajo .....
.....

Indique si se ha realizado algún estudio relacionado con este tema, cuándo y con qué entidad .....
.....

En…, a… de… de 2006
Firma:

ANUNCIO de la Dirección General de Salud Pública, relativo al «Curso de capacitación para la aplicación de plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria» (Nivel Básico) organizado por «FEGAN S.XXI. S. L.», de Zaragoza.

De acuerdo con la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia, Boletín Oficial del Estado núm. 63 (15 de marzo de 1994) los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo han homologado el presente curso de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: FEGAN S. XXI, S. L. de Zaragoza.

Número de Asistentes: 20 máximo, 10 mínimo. De no obtenerse este número mínimo de inscripciones, no se celebraría el curso.

Fechas: 17, 18, 19 20 y 21 de abril de 2006.

Horario: de 17.00 a 21.00 horas.

Lugar de celebración: Frutas Malava. Con Peitas, s/n. Calatayud (Zaragoza)

Número de horas lectivas: 20 horas.

Participantes: Dirigido al personal auxiliar de los servicios de aplicación de tratamientos de D.D.D. que deben utilizar plaguicidas no clasificados como muy tóxicos.

Imparte: FEGAN S. XXI, S. L.

Información e inscripciones: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a FEGAN, S. XXI, S. L. C/ Severo Ochoa, 5; 50011. Zaragoza. Todo ello de acuerdo con el modelo de instancia que figura en el Anexo I de este anuncio.

Si el número de solicitudes fuera superior al número de plazas previstas para el curso se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Para la realización del curso se abonará la correspondiente «Tasa de Matrícula».

Objetivo del curso: La obtención del carné de aplicador de tratamientos D.D.D. (nivel básico). Dicha capacitación se entenderá justificada por la asistencia al curso y la superación del oportuno examen. Se acreditará con la concesión del adecuado carné que será otorgado por el Departamento de Salud y Consumo de la Diputación General de Aragón.

Plazo de presentación de las solicitudes: desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», hasta el día 11 de abril de 2006

Programa del curso de capacitación para aplicadores de plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria (nivel básico):

1º Plaguicidas. Descripción y generalidades.

2º Riesgos para el hombre derivados de la utilización de los plaguicidas.

3º Generalidades sobre plagas ambientales y de la industria alimentaria y los métodos de lucha antivectorial. Técnica de aplicación de plaguicidas.

4º Plaguicidas y medio ambiente. Problemas que plantea. Destrucción de envases.

5º Higiene y seguridad en su manejo y aplicación.

6º Prevención y diagnóstico y primeros auxilios en caso de intoxicación por plaguicidas.

7º Ejercicios prácticos.

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc.. se comunicara de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 15 de marzo de 2006.—El Director General de Salud Pública, Francisco Javier Falo Forniés.

ANEXO I
SOLICITUD DE ADMISION AL CURSO DE «CURSO DE APLICADOR DE PRODUCTOS PLAGUICIDAS DE USO AMBIENTAL Y EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA» (NIVEL BASICO)

Datos personales
Nombre y apellidos .....
D.N.I. .....
Teléfono .....
Fax .....
Domicilio .....
Código postal .....
Localidad .....
Provincia .....

Datos profesionales (rellenar si hubiera lugar)
Nombre o razón social de la empresa o sociedad donde desarrolla sus servicios .....
C.I.F./N.I.F .....
Teléfono .....
Fax .....
Domicilio .....
Código postal .....
Localidad .....
Provincia .....
Descripción del puesto de trabajo .....
.....

Indique si se ha realizado algún estudio relacionado con este tema, cuándo y con qué entidad ...
.....

En…, a… de… de 2006
Firma:

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 16 de marzo de 2006, del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, por la que se otorga el Permiso de Investigación denominado «Carmen», nº 3.315, para recursos de la sección c), carbonato cálcico, sobre una superficie de 24 cuadrículas mineras, con ubicación en los términos municipales de Belchite y Almonacid de la Cuba, en la provincia de Zaragoza, a favor de la empresa «Omya Clariana, S. L.».

Resultando que con fecha de entrada en el Registro General del Gobierno de Aragón de 7 de junio de 2004, D. Vidal Domingo Giménez, en representación de la empresa «Omya Clariana, S. A.», presentó la documentación exigida por la legislación vigente en materia de minas para participar en el concurso público de registros mineros caducados de la provincia de Zaragoza, publicado en el BOE nº 84 el 7 de abril de 2004.

Resultando que en virtud de los acuerdos adoptados con fecha de 28 de septiembre de 2004, por la Mesa constituida para la resolución del concurso público de registros mineros caducados, se adjudicaron como permiso de investigación a la empresa «Omya Clariana, S. A.», 24 cuadrículas mineras de las 45 solicitadas, del registro minero caducado «Carmen», nº 2.648,

Resultando que a dicha solicitud de permiso de investigación le correspondió el número 3.315, en el Libro-Registro de permisos y concesiones.

Resultando que con fecha de 23 de diciembre de 2004, el interesado realizó el depósito de la tasa administrativa correspondiente.

Resultando que con fecha de 30 de marzo de 2005, se incorpora al expediente diligencia del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, para hacer constar que, por transformación societaria autorizada mediante escritura pública de 16 de diciembre de 2004, la titularidad actual de los derechos mineros de «Omya Clariana, S. A.», la ostenta la empresa «Omya Clariana, S. L.», con C.I.F. B-08243693.

Resultando que con fecha de 25 de mayo de 2005, el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, informó favorablemente el Plan de Restauración presentado, estableciendo en dicho informe una fianza ambiental de mil cuatrocientos cinco euros con quince céntimos. (1.405, 15 euros). Dicha fianza fue depositada con fecha de 23 de agosto de 2005.

Resultando que con fecha de 14 de noviembre de 2005, el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, resolvió declarar la admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación citado, sobre una superficie de 24 cuadrículas mineras.

Resultando que con fecha de 28 de diciembre de 2005, se publicó en el «Boletín Oficial de Aragón» el anuncio de la citada admisión definitiva, no habiéndose presentado alegaciones durante el período de 20 días de exposición pública.

Resultando que con fecha de 3 de enero de 2006, y de 9 de enero de 2006, los Ayuntamientos de Belchite y Almonacid de la Cuba, respectivamente, certifican que no se han presentado reclamaciones contra el anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, por el que se hace público la admisión definitiva del Permiso de Investigación «Carmen», nº 3.315, expuesto en el tablón de anuncios durante el plazo de 15 días.

Resultando que con fecha de 23 de febrero de 2006, se llevaron a cabo, por parte de personal técnico de la Sección de Minas de Zaragoza las operaciones facultativas de demarcación del permiso de investigación, confeccionando con fecha de 6 de marzo de 2006, el preceptivo plano de demarcación.

Visto el informe emitido por personal técnico de la sección de Minas del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, con fecha de 10 de marzo de 2006.

Visto el informe emitido por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental con fecha de 25 de mayo de 2005.

Vistos la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y su modificación por la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978; el Decreto 98/1994, de 26 de abril, de la Diputación General de Aragón, sobre normas de protección de medio ambiente de aplicación a las actividades extractivas en la Comunidad Autónoma de Aragón; la Orden de 18 de mayo de 1994, del Departamento de Medio Ambiente, por la que se establecen normas en materia de garantías a exigir para la restauración de espacios naturales afectados por actividades extractivas; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones reglamentarias.

Considerando que la tramitación del expediente se ha llevado a cabo de acuerdo con lo determinado por el artículo 66 y siguientes del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Considerando: Que el art. 52 de la Ley 22 /1973, de 21 de julio, de Minas, concordante con el art. 71.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, determina que el Servicio Provincial es el Organo competente para el otorgamiento de Permisos de Investigación.

Considerando que el solicitante reúne los requisitos exigidos por el Título VIII de la Ley de Minas, para ser titular de derechos mineros, resuelvo: Otorgar el siguiente permiso de investigación a la empresa «Omya Clariana, S. L.», con domicilio en Carretera A-222, Km 21,4, 50.130 Belchite, Zaragoza.

Designación en coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich, del perímetro del permiso:

Punto	LONGITUD W			LATITUD N		
	g	m	s	g	m	s
1	0	48	00	41	19	00
2	0	47	20	41	19	00
3	0	47	20	41	18	20
4	0	46	00	41	18	20
5	0	46	00	41	17	20
6	0	47	20	41	17	20
7	0	47	20	41	17	00
8	0	48	00	41	17	00

Nombre: «Carmen».
Número de expediente: Tres mil trescientos quince (3.315).
Recurso a investigar: Carbonato cálcico.
Periodo de duración: Tres años.
Superficie: Veinticuatro cuadrículas mineras (24).
Plano de demarcación de fecha: 6 de marzo de 2006.
Extendido por el ingeniero técnico: José Lorenzo Daniel.
Términos municipales: Belchite y Almonacid de la Cuba, provincia de Zaragoza
Condiciones especiales:
1. El cumplimiento del siguiente condicionado ambiental establecido en el informe sobre el Plan de Restauración emitido por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental con fecha de 25 de mayo de 2005:
Zonas y períodos con restricciones a la explotación:
1.1. Cualquier nueva actuación que se realice no podrá afectar al monte consorciado Z-046, a su arbolado y a sus infraestructuras sin la oportuna autorización administrativa, y, en su caso, sin la correspondiente rescisión del consorcio que tendrá que solicitar la entidad propietaria del monte.
1.2. Todas las nuevas actuaciones que supongan una eliminación de la cubierta vegetal natural requerirán, de manera previa a su ejecución, autorización administrativa del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.
Mejoras en el Plan de Restauración:
1.3. A la hora de revegetar las zonas donde como consecuencia de la actividad de investigación se haya alterado la cubierta natural, se emplearán las siguientes especies: sabina negra (*juniperus phoenicea*), coscoja (*Quercus coccifera*) y espino negro (*Rhamnus Iycioides*), en la misma densidad que la planteada en el Plan de Restauración.
Condiciones generales durante la explotación y durante la restauración:
1.4. Se adoptarán las medidas necesarias para evitar la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas, evitando los vertidos de lodos de perforación u otras sustancias, depósitos o cualquier otra acción directa o indirecta que las pudiera afectar.
1.5. Se retirarán obligatoriamente por gestor autorizado de vertidos tóxicos y peligrosos, los aceites usados y cualquier otro así clasificado procedente de las labores de investigación.
1.6. Antes de la realización de calicatas, sondeos u otras labores de investigación, se procederá a la retirada del suelo fértil existente de las zonas que vayan a sufrir directamente los trabajos o de aquellas que vayan a soportar un tránsito intenso (boca de sondeo y alrededores, emplazamiento de la balsa, zonas de paso frecuente de vehículos....). Esta retirada se realizará, a ser posible por horizontes, acopiando por separado el horizonte orgánico del resto.
1.7. A final de las labores, la topografía deberá ser la misma que la original y los usos del suelo, los mismos.
2. Se realizarán veinticuatro sondeos mecánicos con recuperación de testigo. (La profundidad mínima será de 50 metros).
De cada sondeo se levantará una columna litoestratigráfica, debiendo correlacionar dichas columnas a fin de constatar la continuidad lateral de las capas de caliza de interés.
Se realizarán en un laboratorio acreditado, análisis mineralógicos y químicos de las muestras de cada sondeo, debiendo presentar ante el Servicio Provincial los resultados obtenidos.
Se comunicará al Servicio Provincial el emplazamiento de cada uno de los sondeos definido por sus coordenadas UTM ED50 (HUSO 30).
3. Se realizará una cartografía geológica de detalle a Escala 1: 5.000, de la superficie del permiso.
4. En el plazo de tres meses, deberá presentar el documento sobre seguridad y salud laboral, previsto en el Real Decreto 1389/1997, de 5 de septiembre, por el que se aprueban las disposiciones mínimas destinadas a proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en las actividades mineras.
5. En ningún caso podrá extraerse mineral durante el periodo de vigencia del Permiso de Investigación sin la correspondiente Autorización de disponibilidad de recurso de este Servicio Provincial, que deberá ser debidamente justificada, y no podrá tener en ningún caso fines comerciales.
6. Los trabajos de investigación se iniciarán en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha en que se esté en condiciones de ocupar los terrenos necesarios para su ejecución y estará obligado a mantenerlos en actividad con la intensidad programada en el Proyecto inicial y en los Planes de Labores aprobados.
7. Deberán comunicar el inicio de trabajos a este Servicio Provincial, así como presentar el nombramiento de Director Facultativo.
8. Se comunicará a este Servicio Provincial la ejecución de los trabajos por terceros, dando cuenta del convenio que se establezca entre las partes, a efectos de su conformidad si procede.
9. Deberá presentar, dentro del plazo de cuatro meses a partir de la fecha en que esté en condiciones de ocupar los terrenos necesarios para su ejecución, un plan de labores a ejecutar en el primer año consistente en una memoria, planos y presupuesto, debiendo fijar los plazos previstos para su realización
El incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, de conformidad con el artículo 108 g), del Reglamento General para el Régimen de la Minería, dará lugar a la caducidad del permiso de investigación.
El permiso de investigación se regirá por la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.
El desarrollo de los trabajos de investigación deberá ejecutarse de acuerdo con la normativa vigente en materia de medio ambiente, y de prevención de riesgos laborales. Dichos trabajos quedarán bajo la inspección y vigilancia del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza.
Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 16 de marzo de 2006.—El Director del Servicio Provincial, Juan José Fernández Fernández.

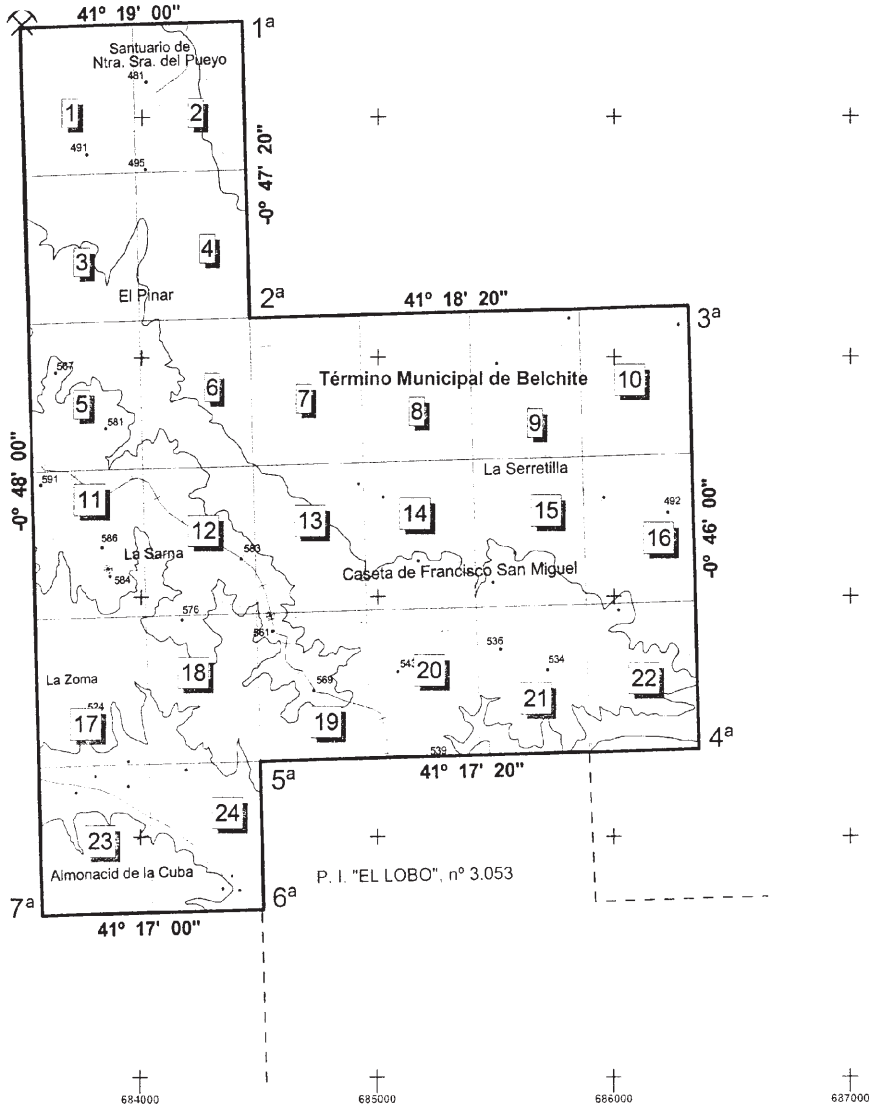

LEYENDA

1ª a 7ª	Estacas
1 a 24	Cuadrículas Mineras
	Punto de Partida
	Perímetro permiso

COORDENADAS UTM ED50 (HUSO 30)

	X	Y
Pp	684.149,2	4.576.325,9
1	685.079,3	4.576.349,5
2	685.110,8	4.575.115,9
3	686.971,3	4.575.163,5
4	687.018,9	4.573.313,0
5	685.157,9	4.573.265,4
6	685.173,6	4.572.648,5
7	684.243,1	4.572.624,9
Pp	684.149,2	4.576.325,9

Escala 1/20.000

PLANO DE DEMARCACIÓN DEL PERMISO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO "CARMEN", nº 3.315, SITO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE BELCHITE Y ALMONACID DE LA CUBA, EN LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

GOBIERNO DE ARAGON

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Direción General de Energía y Minas
Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo
Sección de Minas

CONFORME	Visto Bueno	Zaragoza, 6 de marzo de 2006
El Director Provincial	El Jefe de Sección	El Ingeniero Técnico de Minas
Fdo.: Juan José Fernández	Fdo.: Fco. Palanca Martín	Fdo.: José Lorenzo Daniel

RESOLUCION del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el paso de la instalación eléctrica Línea aéreo-subterránea media tensión a servicios auxiliares seccionamiento Saso Plano, en Alerre y La Sotonera (Huesca), cuyo titular es ENDESA Distribución Eléctrica S. L., con número de referencia AT-30/2005.

Por Resolución del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca de fecha 27 de octubre de 2005 («Boletín Oficial de Aragón» de 30 de noviembre de 2005 y BOP de 15 de noviembre de 2005) se declara la utilidad pública que lleva implícita la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el paso de la instalación eléctrica Línea aéreo-subterránea media tensión a servicios auxiliares seccionamiento Saso Plano, en los términos municipales de Alerre y La Sotonera (Huesca).

En consecuencia, este Servicio Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico y con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los derechos afectados que figuran en la relación que a continuación se transcribe, para el día 20 de abril de 2006 a partir de las 11 horas, a fin de que comparezcan en el Ayuntamiento de Alerre (Huesca), al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados que el solicitante considera de necesaria expropiación:

Finca nº 1. Propietario afectado: Jesús Angel Betrán Aso

Domicilio: C/ Baja 4, 22194 Alerre (Huesca)

Finca afectada: Polígono 3 parcela 14 del término municipal de Alerre

Cultivo: Labor

Afección: Vuelo de los conductores y servidumbre de paso en una longitud de 66 metros: 264 m^2 de servidumbre.

Finca nº 2. Propietario afectado: Sociedad de vecinos de Alerre representada por Jesús Angel Betrán Aso

Domicilio: C/ Baja 8, 22194 Alerre (Huesca)

Finca afectada: Polígono 3 parcelas 71, 55, 54, 53, 28 y 29 del término municipal de Alerre

Cultivo: Carrasca y monte bajo

Afección: Vuelo de los conductores y servidumbre de paso en una longitud de 709,50 metros: 2.838 m^2 de servidumbre. Nº de apoyos 6 (nº 1, 2, 5, 6, 7 y 8) que suman 13,5 m^2.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada por poder notarial, aportando los documentos acreditativos de la titularidad de la finca afectada y el último recibo justificante del pago del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa por peritos y notario.

Huesca, 9 de marzo de 2006.—El Director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria Comercio y Turismo de Huesca, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para red de distribución de gas propano canalizado para la población de Egea, valle de Lierp (Huesca).

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73.4 y 77.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para las instalaciones de distribución de gas canalizado de las características siguientes:

Referencia: C-62/06 y HU06/00003

Peticionario: Repsol Gas

Area de autorización: Egea Valle de Lierp (Huesca).

Gas a distribuir: Propano.

Características básicas de las instalaciones: Una estación de almacenamiento de GLP compuesta por un depósito de 4,8 m^2, ubicado en parcela situada en Egea, con su correspondiente equipo de regulación y red enterrada de polietileno.

Todas las empresas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 73.3 de la Ley 34/1998, podrán presentar en el plazo máximo de veinte días a partir de la fecha siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el de la Provincia de Huesca, solicitudes de autorización en competencia.

El examen del expediente se podrá llevar a cabo en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, sito en la Plaza Cervantes, nº 3, planta baja, en horario de atención al público durante el plazo máximo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el de la Provincia de Huesca.

Huesca, 22 de marzo de 2006.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Tomás Peñuelas Ruiz.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por el que se somete a información pública el expediente de ocupación de terrenos en la vía pecuaria clasificada como «Cañada de Zaragoza a Lérida», de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, y sita en el término municipal de Pina de Ebro (provincia de Zaragoza), promovida por Areamed 2000, S. A., con objeto de instalar un paso subterráneo de red de abastecimiento de agua (expediente nº INAGA 500101/56/2006/01884).

Se está tramitando en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por solicitud de Areamed 2000 S. A., el expediente INAGA 56.06.01884, para la ocupación temporal de terrenos en la Vía Pecuaria clasificada como «Cañada de Zaragoza a Lérida», de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón y sita en el término municipal de Pina de Ebro, con objeto de instalar un paso subterráneo de red de abastecimiento de agua.

Dicho expediente se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en la Ley 10/2005 de Vías Pecuarias de Aragón y en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en Zaragoza, edificio «el Trovador» Plaza Antonio Beltrán Martínez nº 1 5º CP 50002 Zaragoza, en horario de oficina, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones oportunas.

En Zaragoza a 30 de marzo de 2006.—El Jefe del Area Técnica I, Jordi Reinoso Susagna.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza por el que se somete a información pública el expediente para la rectificación de la descripción en el Catálogo del monte de utilidad pública nº 61, «Dehesa Privilegiada», y del monte de utilidad pública nº 63, «Izquierda del Río», ambos propiedad del Ayuntamiento de Trasobares y sitos en su término municipal.

Se está tramitando en este Servicio, promovido de oficio por

Acuerdo de 31 de marzo de 2006 del Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, el expediente número DUP 3/06 para la rectificación de la descripción en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública del monte de utilidad pública nº 61, «Dehesa Privilegiada» y del monte de utilidad pública nº 63, «Izquierda del Río», ambos propiedad del Ayuntamiento de Trasobares y sitos en su término municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38.2 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Dicho expediente se somete a información pública, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de este Servicio, Plaza de San Pedro Nolasco, nº 7, 3ª planta, de Zaragoza, en horas de oficina, pudiendo presentar dentro de dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Zaragoza, a 3 de abril de 2006.—El Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente, Juan M. Lorente Ortillés.

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por el que se somete a información pública el expediente de ocupación de terrenos en el dominio público forestal del monte de utilidad pública nº 235 en el t. m. de Perales de Alfambra y propiedad de su ayuntamiento, promovido por Marcor Ebro S. A. (Expte. INAGA 440101.44.2006.02196)

Se está tramitando en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por solicitud de Marcor Ebro S. A., el expediente INAGA 440101.44/2006.02196, de concesión de ocupación en el dominio público forestal del monte de utilidad pública nº 235 del término municipal de Perales de Alfambra, perteneciente a su Ayuntamiento, con objeto de la instalación de una cantera de extracción de áridos.

Dicho expediente se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en la Ley 43/2003 de Montes y en el art. 86 de y la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admvo. Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en Zaragoza, Plaza Antonio Beltrán Martínez 1, en horario de oficina, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones oportunas.

En Teruel a 30 de marzo de 2006.—El Delegado Provincial, (P.D.F. Resolución 28/04/04 del Director del INAGA), Eduardo Tre Grijalba.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, por el que se notifica el acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa vigente en materia de residuos.

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan, de la incoación de procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa vigente en materia de residuos.

En todos los expedientes ha sido nombrada instructora Dª Ana Ordóñez Garcés.

Durante el plazo de quince días hábiles los interesados podrán examinar los expedientes en las oficinas de este Servicio, Pza. San Pedro Nolasco 7, de Zaragoza y formular por escrito las alegaciones que estimen pertinentes en su defensa.

Zaragoza, a 29 de marzo de 2006.—El Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, Juan M. Lorente Ortillés.

RELACION QUE SE CITA

Nº expediente	*Interesado*	*Fecha*	*Lugar*
Z/CA/2005/378	TERESA HUMILDAD SEBASTIAN ACIN	5-7-2005	ZUERA
Z/CA/2005/397	ANTONIO JIMENEZ GIMENEZ	12-7-2005	ZARAGOZA
Z/CA/2005/592	ANTONIO FERNANDEZ GIMENEZ	04-12-2005	ZARAGOZA

AYUNTAMIENTO DE MUNIESA (Teruel)

RESOLUCION relativa a la aprobación por el Ayuntamiento de Muniesa de declaración de Monumento de Interés Local el Arco Virgen de la Aliaga.

En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 22 de febrero de 2006, se adoptó el siguiente acuerdo:

Declarar Monumento de Interés Local «Arco Virgen de la Aliaga», de acuerdo con la descripción del bien y plano de delimitación que obran en el expediente, previo informe favorable de la D. General del Patrimonio del Gobierno de Aragón; a efecto de posibles alegaciones de los interesados.

Muniesa a 22 de marzo de 2006.—El Alcalde, Rafael García Camaró.

Imprime: SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE ARAGÓN, S.L.

PAPEL RECICLADO 100%